



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se modifica en materia de plazos, la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. 22.840

Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Baena y de su Consejo Regulador. 22.840

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se resuelve el concurso de méritos que se cita. 22.841

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22.842

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de octubre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. 22.842

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 22.843



CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 22.847

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Rodríguez Molina Profesor Titular de Universidad. 22.847

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Isabel Reche Cañabate Profesora Titular de Universidad. 22.847

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Pérez Fernández Profesor Titular de Universidad. 22.847

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Angel Ibáñez Zapata Profesor Titular de Universidad. 22.848

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Olóriz Sáez Catedrático de Universidad. 22.848

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 22.848

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 22.848

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22.849

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22.850

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22.850

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22.851

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22.851

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 22.852

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 22.853

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se corrigen los errores y omisiones detectados en la de 11 de febrero de 2003, por la que se acordaba la publicación de los Estatutos del Consorcio para la Creación de un Parque de Maquinaria de Caminos Rurales en la Zona de la Axarquía, de la provincia de Málaga (BOJA núm. 38, de 25.2.2003). 22.854

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 293/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales. 22.857

Decreto 294/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 22.860

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 2882/2003). 22.864

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 22.864

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 22.865

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 22.865

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en Sevilla. 22.865

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Diputación Provincial de Sevilla. 22.865

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Forja XXI. 22.866

Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 22.866

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se acuerda la permuta de determinadas partes de fincas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Mercantil Proyectos Eyex, SLU. 22.866

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Huelva, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CCLL para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de su provincia. 22.867

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Albanchez de Mágina, para la climatización del nuevo Consultorio Local de dicha localidad. 22.867

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante la firma de un Convenio, en su caso, al Ayuntamiento de Baeza, para las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de dicha localidad. 22.867

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, complementaria a la de 18 de diciembre de 2002, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas por Orden que se cita. 22.868

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 490/2003, promovido por don Miguel Rosales Rosa, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 22.874

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 465/2003, promovido por don José Macías García y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 22.874

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 496/2003, promovido por don Pedro González de Tena y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 22.875

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 288/2003, de 7 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Nicolás de la Villa (Córdoba). 22.875

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 22.884

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Cáritas Diocesana de Huelva para la realización del Proyecto Ammar de Atención a la Mujer Marginada. 22.885

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almuñécar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. 22.885

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 179/1996. (PD. 4011/2003). 22.885

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. SEIS DE GRANADA**

Edicto dimanante del juicio ejecutivo núm. 663/2000. (PD. 4009/2003). 22.885

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 303/2002. (PD. 4012/2003). 22.886

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NUM. UNO DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 75/2003. (PD. 3987/2003). 22.886

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 17 de octubre de 2003, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 22.887

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica. 22.887

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza. 22.887

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte de cadáveres que requieran autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en el servicio de patología forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba. (PD. 4019/2003). 22.888

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 22.889

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros. 22.889

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4007/2003). 22.889

Resolución de 24 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Jaén por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3991/2003). 22.890

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3990/2003). 22.891

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3989/2003). 22.892

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.892

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.893

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC10/2003). 22.893

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.894

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.894

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.894

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.895

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.895

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.895

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.896

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.896

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.896

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.897

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.897

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.897

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.898

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.898

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.898

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de subasta. 22.899

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3988/2003). 22.899

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia corrección de errores sobre el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra para el sellado del vertedero de Alhama de Granada (Granada) (Expte. 648/2003/C/18). (PD. 3535/2003). (BOJA núm. 185, de 25.9.2003). (PD. 4013/2003). 22.900

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (Expte. 358/03). (PD. 4008/2003). 22.900

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de arrendamiento de inmueble (Expte. AIP-1/03). 22.901

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 26 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Acondicionamiento de Acerados y Reposición de Capa de Aglomerado en C/ José de Gálvez. (PP. 3661/2003). 22.901

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, sobre notificación de resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 3660/2003). 22.902

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 24 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería). (PD. 4015/2003). 22.903

Resolución de 27 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Seguimiento y control arqueológico en ampliación de dique de abrigo de Puerto América y nuevo balizamiento en Sancti-Petri (Cádiz). (PD. 4014/2003). 22.903

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la notificación de la Orden de 23 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Canal 7 Radio Málaga, contra Orden de 26 de mayo de 2003 resolutoria del procedimiento sancionador S 2002/021. 22.904

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos. 22.904

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Ortega Guerrero, en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 314/01. 22.904

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 22.905

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 22.905

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.906

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.906

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.907

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3497/2003). 22.907

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3398/2003). 22.907

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 22.907

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 22.908

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la conclusión del expediente de autorización administrativa de un Centro de Fisioterapia con titularidad Fisiocenter, SC. 22.908

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la conclusión del expediente de autorización administrativa del Laboratorio de Prótesis Dental con titularidad Hispaldent, SC. 22.908

Acuerdo de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de un Centro de Reconocimiento Médico para Conductores, cuyo expediente fue promovido por el Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22.908

Acuerdo de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de un Gabinete de Fisioterapia, cuyo expediente fue promovido por doña María Jesús Macías Borrego. 22.909

Acuerdo de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la inscripción de cierre de un Laboratorio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica cuyo expediente fue promovido por la entidad Bioref, Centro de Referencia Clínica, SA. 22.909

Acuerdo de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la inscripción del cierre del expediente de autorización administrativa de un Establecimiento de Óptica, denominado Servicio Óptico Policlínico, cuyo expediente fue promovido por don Carlos Tomás Castro Merino. 22.909

Acuerdo de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de una Consulta Dental, cuyo expediente fue promovido por don Juan Manuel Amor Pérez, en representación de la entidad Progradent, SC. 22.909

Notificación de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario San Cecilio de Granada. 22.909

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador. 22.910

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 22.911

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.911

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0077 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita. 22.912

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 22.912

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 3650/2003). 22.912

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Resolución de 9 de julio de 2003, referente a la modificación de bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 113, de 16.6.2003). 22.913

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

Anuncio de bases. 22.913

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 22.917

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

Anuncio de Oferta de Empleo Público. (PP. 3820/2003). 22.921

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL

Anuncio de bases. 22.921

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la Modificación de Elementos del Plan General en Loma de San Julián. (PP. 3164/2003). 22.925

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en C/ Benamocarra esquina a C/ Buenavista. (PP. 3160/2003). 22.926

IES LUIS CERNUDA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3738/2003). 22.927

SDAD. COOP. AND. COTAGRO

Anuncio de disolución. (PP. 3170/2003). 22.927

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Anuncio de convocatoria del premio que se cita. (PP. 3846/2003). 22.928

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de octubre de 2003, por la que se modifica en materia de plazos, la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, fue objeto de modificación en materia de plazos, mediante Orden de 11 de junio de 2003, a efectos de favorecer la eficacia de las medidas de fomento previstas en el Reglamento (CE) núm. 2561/2001, del Consejo, de 17 de diciembre de 2001.

Los reducidos plazos establecidos en la normativa comunitaria antes citada pueden provocar que un importante número de proyectos no lleguen a ejecutarse. Consciente de ello, la Comisión Europea ha promovido una reforma legislativa, actualmente en fase de propuesta, para favorecer una mayor eficacia de las medidas socioeconómicas. Sin perjuicio del resultado de esta iniciativa, es necesario otorgar a los destinatarios de las ayudas el mayor plazo posible de realización y justificación de las acciones objeto de ayudas posible, dentro de los márgenes de elegibilidad establecidos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo único. Se modifican el apartado segundo del artículo 6 y el apartado tercero del artículo 12 de la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos, sustituyendo los plazos establecidos en los citados artículos para la ejecución y justificación de actuaciones, por el siguiente tenor literal:

«Artículo 6. Plazos y procedimiento.

6.2. Las acciones objeto de ayudas deberán estar realizadas y justificadas el día 29 de noviembre de 2003 como fecha límite.

Artículo 12. Primas globales no renovables.

12.3. Las inversiones y gastos objeto de ayudas deberán estar realizados y justificados el 29 de noviembre de 2003 como fecha límite.»

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 24 de octubre de 2003, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Baena y de su Consejo Regulador.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 1996), se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» y de su Consejo Regulador, modificado en su artículo 55 por Orden de 20 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997), y en sus artículos 4.1, 14.1, 16.1 y 17 por Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 141, de 7 de diciembre).

El artículo 4.1 establece los términos municipales que componen la zona de producción.

A efectos de adecuar la zona de producción, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» propone la modificación del Reglamento, dando lugar a la inclusión del término municipal de Cabra.

En su virtud, a petición del Consejo Regulador y previa propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente de 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación del Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» y de su Consejo Regulador.

Se modifica el apartado 1 del artículo 4, que queda como sigue:

«La zona de producción de los aceites de oliva amparados por la Denominación de Origen «Baena» está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales de Baena, Cabra, Castro del Río, Doña Mencía, Luque, Nueva Carteya y Zuheros, todos de la provincia de Córdoba, que el Consejo Regulador considere aptos para la producción de aceituna de las variedades que se indican en el artículo 5 con la calidad necesaria para producir aceites de las características específicas de los protegidos por la Denominación de Origen.»

Disposición Transitoria Unica. Conforme se establece en el artículo 5.5 del Reglamento (CEE) 2081/92, del Consejo de 14 de julio, así como en el artículo 5 del Real Decreto 1643/1999, de 22 de octubre, la presente aprobación de la modificación del Reglamento de la Denominación de Origen «Baena» se realiza a los efectos de la consecución de la protección transitoria que se prevé en los citados artículos, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se resuelve el concurso de méritos que se cita.

Por Resolución de 8 de abril de 2003 (BOJA número 78, de 25 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz del Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/las candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y a su vez delegada por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 (BOJA número 84, de 24 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con

carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Turismo y Deporte y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión de trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computados según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Málaga, 20 de octubre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25106581 TURISMO Y DEPORTE	ALBEA	TELLO INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	ANA	17,3900 MALAGA	1479010 MALAGA	OPERADOR DE CONSOLA D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24896547 TURISMO Y DEPORTE	CAMPOS	CASADO INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	Mª TEOFILA	21,5000 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25073085 TURISMO Y DEPORTE	CASTILLO	VEGA INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	RAFAEL	21,2500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25069399 TURISMO Y DEPORTE	JIMENEZ	ESPUCH INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	NARCISO	21,2500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25093893 TURISMO Y DEPORTE	LOPEZ	SANCHEZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JAVIER	14,0000 MALAGA	6727110 MALAGA	PROCESO DE DATOS D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
33367542 TURISMO Y DEPORTE	NAVAS	RUEDA INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	SALVADOR	20,7500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
74187140 TURISMO Y DEPORTE	ROCA	HERNANDEZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JESUS	11,9900 MALAGA	6731810 MALAGA	DP. FORMACION D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
15128172 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	LAHOZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JAIME	26,0500 MALAGA	6731110 MALAGA	ASESOR TECNICO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25084106 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	MARTIN INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	AMELIA TRINIDAD	20,5000 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24765428 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	MUÑOZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	Mª CARMEN	21,3500 MALAGA	6731210 MALAGA	NG. PERSONAL, REGISTRO Y A. GENERALES D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24755437 TURISMO Y DEPORTE	VAZQUEZ	PEREZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JUAN DE LA CRUZ	25,2100 MALAGA	1478310 MALAGA	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 17 de junio 2003 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería, resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Utrera, a doña María José Alonso Páramo, Notario de La Puebla del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a don Andrés Miguel Arroquia Garrido, Notario de Tomelloso, 2.^a

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda, a doña María Inmaculada Benítez González, Notario de Fregenal de la Sierra, 3.^a

Para la Notaría de Priego de Córdoba, a don Pablo de Blas Pombo, Notario de Navas de San Juan, 3.^a

Para la Notaría de Guadalcanal, a doña Rosa María Fortuna Campos, Notario de Panes, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Campillos, a doña Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara, Notario de Trujillo, 3.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Pedro Antonio Mateos Salgado, Notario de Posada, 3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Ignacio Javier Moreno Vélez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1.^a

Para la Notaría de Algeciras, a don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a don Francisco Javier Ríos Valverde, Notario de Alcaudete, 3.^a

Para la Notaría de Puerto Real, a don José María Rivas Díaz, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario de Castro del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a doña Nieves Romero Ortega, Notario de Torreperojil, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a doña Berta Alicia Salvador Pastor, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Mariano Toscano San Gil, Notario de Sevilla, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Antonio Uribe Ortega, Notario de Ronda, 2.^a

Para la Notaría de Utrera, a don Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Espiel, a doña Celia María Aranda Blázquez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, a don José Manuel Grau de Oña, Notario de oposición.

Para la Notaría de Villablanca, a don Juan José de Palacio Rodríguez, Notario de oposición.

Para la Notaría de El Castillo de las Guardas, a doña Soledad Cristina Pardo González, Notario de oposición.

Para la Notaría de Jimena, a don Alvaro Jesús Parres Navarro, Notario de oposición.

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala, a doña Celia Praena Montilla, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peal de Becerro, a doña María Elena Sánchez Calvo, Notario de oposición.

Para la Notaría de Vélez-Blanco, a don Ricardo Viana Ruiz, Notario de oposición.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Orden de 28 de julio de 2003 (BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2003) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el art. 43.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carác-

ter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, a la Dirección General de Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

4. Se declara desierto el puesto que no figura en el presente Anexo de la presente Orden, porque no ha sido adjudicado a ningún funcionario, por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, a tenor de lo dispuesto por los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de octubre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>C. Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>D.N.I.</u>	<u>Adjudicatario/a</u>		
3241310	Dp. Administración		
30394800	LÓPEZ ROJAS, ENCARNACIÓN	A.11	15,21

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>C. Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>D.N.I.</u>	<u>Adjudicatario/a</u>		
3241610	Auxiliar Administrativo		
30806320	SICILIA CAMACHO, ENRIQUETA P.	D.10	17,25
3241710	Administrativo		
DESIERTO			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscrito a personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haber sido adjudicado a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para su adjudicación.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts.

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, P.D. (Orden de 31.7.2001), Juan Ignacio Trillo Huertas.

CONC. MER. FUN. MEDI AMB. MALAGA

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
00794831 MEDIO AMBIENTE	AGUADO	GOMEZ P.N. *MON.MAL.S.NIEV.ALCON.II.GRAZAL.I MALAGA	FRANCISCO JAVIER	15,5400 MALAGA	2213510 MALAGA	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
50821871 MEDIO AMBIENTE	BELLO	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JAVIER DE MALAGA	10,9890 MALAGA	2546910 MALAGA	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PECUARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24700705 MEDIO AMBIENTE	CARDENAS DE	ARMENGOL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	LUIS DE MALAGA	26,4000 MALAGA	6544510 MALAGA	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24879686 MEDIO AMBIENTE	GAMEZ	COIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ANTONIO BIENVENID DE MALAGA	16,8900 MALAGA	30710 MALAGA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
25320599 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	CISNEROS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MARIA BELEN DE MALAGA	7,2800 MALAGA	2446310 MALAGA	NG. INFORMES Y SANCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24885402 MEDIO AMBIENTE	GOMEZ	MONTOSA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MANUEL DE MALAGA	21,5000 MALAGA	3056210 MALAGA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
28515147 MEDIO AMBIENTE	GOZALBES	BOJA PARQUE NATURAL "TEJEDA-ALMIJARA"	JOSE ANTONIO DE MALAGA	18,3900 MALAGA	6543110 MALAGA	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24788788 MEDIO AMBIENTE	GUERRERO	MARQUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	CLOTILDE DE MALAGA	18,7800 MALAGA	30510 MALAGA	NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
50018227 MEDIO AMBIENTE	HERNANDEZ	ALDEA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ANTONIO DE MALAGA	16,9500 MALAGA	6546210 MALAGA	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
25569111 MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ	ARROCHA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	FRANCISCO DE MALAGA	23,4000 MALAGA	3058710 MALAGA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24805406 MEDIO AMBIENTE	MARTIN	REAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JUAN ANTONIO DE MALAGA	24,0000 MALAGA	6592710 MALAGA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24850425 MEDIO AMBIENTE	MERIDA	JIMENEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JOSE DE MALAGA	24,1500 MALAGA	31010 MALAGA	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
33360231 MEDIO AMBIENTE	MORA	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	FRANCISCO JAVIER DE MALAGA	20,0000 MALAGA	2212910 MALAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
25552907 MEDIO AMBIENTE	MORENO	MACIAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JOSE DE MALAGA	22,0000 MALAGA	3055910 MALAGA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
25543165 MEDIO AMBIENTE	NARANJO	ROMAN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JUAN DE MALAGA	24,8500 MALAGA	3057010 MALAGA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
24780652 MEDIO AMBIENTE	PEREZ	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	SALVADOR DE MALAGA	22,7500 MALAGA	3056110 MALAGA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CONC. MER. FUN. MEDI AMB. MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25043857 MEDIO AMBIENTE	RAMOS	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	RAFAEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	12,5730 MALAGA	6544610 MALAGA	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VÍAS PECUARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
25558024 MEDIO AMBIENTE	ROMERO	GIL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JOSE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	22,0000 MALAGA	3056510 MALAGA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA
26188296 MEDIO AMBIENTE	SALAS DE LA	VEGA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	RICARDO ALFONSO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	20,6500 MALAGA	2439510 MALAGA	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS

SIRhUS

Fecha : 23/10/2003 09:39
Usuario : CMA29VB2

Código	Denominación	Núm. Plaz. Vac. Adj.	Plaz. Des.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación	Exp
CONVOCATORIA: CONC. MER. FUN. MEDI AMB. MALAGA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA														
6543810	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR...	1	0	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2	
6543710	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTF	1	0	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	8.054,04	1	PREV. AMBIENTPAL
3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	0	1	F	PC.SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	6.383,04	1	UT. GUADALM. -GUADALM.
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3	0	3										

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 31 de julio de 2003 (BOJA núm. 164, de 27 de agosto) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 31.190.142.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Juan Manuel.
Código SIRHUS: 872510.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Rodríguez Molina Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Angel Rodríguez Molina Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.

Granada, 10 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Isabel Reche Cañabate Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ecología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 1.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud nombrar a doña Isabel Reche Cañabate, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Ecología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 10 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Pérez Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial del Estado de 7.9.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José María Pérez Fer-

nández Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 10 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Angel Ibáñez Zapata Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Angel Ibáñez Zapata Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.

Granada, 10 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Olóriz Sáez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Paleontología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Federico Olóriz Sáez, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Paleontología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología.

Granada, 10 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), habiéndose observado el procedimiento debido, y visto el informe al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Gb. de Asistencia Técnica y Seguimiento E.P., código 8049710, de la Viceconsejería, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona

en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1-41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección Gral. de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y código del puesto: Servicio de Farmacia. Código 8327310.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-15.366,60.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicios Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio

de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Punta Europa»-Algeciras (Cádiz).
 Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en gestión de recursos humanos. Formación: Licenciatura Universitaria en Derecho.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).
 Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar

los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de «méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de Antequera (Málaga).
 Denominación del puesto: Director de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios Públicos. Formación: Ingeniería Técnica, en Gestión Sanitaria y Contratación Administrativa.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz

Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Clínica del Área de Cardiología.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de

7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Sv. Conservación.
 Código: 1552710.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
 Área relacional: Arquitectura e Instalaciones.

Nivel Comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX-14.127,48.

Experiencia: 3.

Titulación: Arquitecto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Medio Natural.
 Código: 2439110.

Centro directivo: D.P. Málaga.
 Centro de destino: D.P. Málaga.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-14.127,48.
 Experiencia: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjia.

Resolución de 11 de noviembre de 2003
 (BOE de 28 de noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (núm. 117/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Juan Fco. Mena Jurado	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Agripina P. Rubio Flores	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Gaspar Mora Martínez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Amparo Pérez Pérez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan C. Díaz Moreno	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Rafael Payá Albert	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Isabel Ramírez Álvarez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel Fernando González Rodríguez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LEÓN
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M. Josefa Benito Muñoz	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. José Antonio Herencia González	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal (núm. 139/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Carlos Manuel Ferrer Ferrer	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	D. Carlos M. Ferrer Gisbert	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Rafael Serrada Hierro	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Francisco Galiana Galán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Pedro Juan Ramos Pascual Avilés-Casco	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José Luis Gutiérrez Montes	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan Bautista Torregrosa Soler	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Joaquín Julián Pastor Pérez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	MIGUEL HERNANDEZ DE EL CHE
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. David Mateos Fernández del Campo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. M. Teresa Teijeiro Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Resolución de 20 de noviembre de 2001
 (BOE de 7 de diciembre de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica (núm. 166/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Francisco Salinas López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
SECRETARIO TITULAR	D. Jose Luis Martínez Vidal	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. M ^a Dolores Pérez Bendito	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Fidel Ortega Ortiz de Apodaca	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALCALA DE HENARES
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Magdalena Galvez Morros	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Juan Cacho Palomar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Antonia Garrido French	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Benito del Castillo García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. José María Mir Marín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Fuensanta Sánchez Rojas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología de los Alimentos (núm. 169/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Guillermo Reglero Rada	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Jose L. Guil Guerrero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Alberto Ibarz Ribas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LLEIDA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Nuria Sala Martí	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LLEIDA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Miguel A. González Viñas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José Laencina Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. María Dolores Garrido Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José Antonio Suarez Lepe	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Teresa Reyes Pla	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Manuel Alcalá Aguilera	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica (núm. 171/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis José Fuentes Melero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Mª Pilar Flores Cubos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Antonio Maldonado López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Inmaculada León Santana	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Laura Bosch Galceran	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Luis Aguado Aguilar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	D. Roberto Alvarez Gómez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Francisco Valle Arroyo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE OVIEDO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Angeles González Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Javier Monserrat Puchades	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa (núm. 185/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Andrés González Carmona	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	D. Carmelo Rodríguez Torrelblanca	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Jiménez Gómez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Jose Vicente Novegil Souto	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VIGO
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Julia García Galisteo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Luis Parras Guijosa	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Carmen Sánchez Auriolas	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Leocadia Romero Martínez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Ana Meca Martínez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Gabriel Ruiz Garzón	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnologías del Medio Ambiente (núm. 189/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Carlos Irazzo Villacampa	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA
SECRETARIO TITULAR	D. Miguel A. Castillo Garcia	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Alfredo Sainz Silvan	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE HUELVA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Javier Pérez-Sala Blanco	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Alfredo Lorente Fillol	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Ramón Elena Roselló	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Rosa Pilar Matute Najarro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Antonio del Cerro Barja	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Luis Antonio Muñoz de la Fuente	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco J. Bayo Bernal	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE CARTAGENA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se corrigen los errores y omisiones detectados en la de 11 de febrero de 2003, por la que se acordaba la publicación de los Estatutos del Consorcio para la Creación de un Parque de Maquinaria de Caminos Rurales en la Zona de la Axarquía, de la provincia de Málaga (BOJA núm. 38, de 25.2.2003).

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de febrero de 2003 (BOJA núm. 38, de fecha 25.2.03), se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para la Creación de un Parque de Maquinaria de Caminos Rurales en la Zona de la Axarquía.

Advertidos errores materiales en el texto de los mencionados Estatutos enviado a esta Dirección General por la Diputación Provincial de Málaga, y que fue el publicado, se solicita por parte de ésta, se tramita la oportuna corrección.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13. Segunda c) del Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Realizar la corrección en el texto de los Estatutos del Consorcio para la Creación de un Parque de Maquinaria de Caminos Rurales en la Zona de la Axarquía, mediante nueva publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que se adjuntan como Anexo a esta Resolución, una vez subsanados los errores y omisiones de que adolecían.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar

la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA Y AYUNTAMIENTOS PARA CREACION DE UN PARQUE DE MAQUINARIA Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA COMARCA DE LA AXARQUIA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º 1. Los Ayuntamientos de Alcaucín, Algarrobo, Almáchar, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Comares, Cómpeta, Cútar, Periana, Sayalonga, Torrox, y la Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con las atribuciones conferidas a dichos Organismos, crean con personalidad jurídica distinta de las entidades consorciadas, un Consorcio para la realización de los fines de competencia municipal que se expresan en el artículo cuarto.

2. El Consorcio se constituye de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, artículos 33 y siguientes de la Ley 7/1993, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y de acuerdo con la previsión recogida en el artículo 16.b) de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

Artículo 2.º En tanto la Junta General designa la sede del Consorcio, ésta será la de la Corporación que en ese momento ostente la Presidencia.

Artículo 3.º El Consorcio goza de plena capacidad jurídica con sujeción a la legislación local y, en consecuencia, poseerá un patrimonio propio afecto a sus fines específicos, y estará capacitado para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y prestar servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

CAPITULO II

Fines del Consorcio

Artículo 4.º El Consorcio tiene por objeto aunar los esfuerzos y posibilidades económicas de las Corporaciones consorciadas para la creación y el sostenimiento de los servicios que les interesen a todas ellas y en especial, como finalidad inmediata la creación de un parque de maquinaria para el mantenimiento de los caminos rurales.

El Consorcio podrá asumir las actividades y servicios concretos que, aprobados por la Junta General, sean ratificados por las Corporaciones interesadas.

CAPITULO III

Organos de gobierno

Artículo 5.º El Consorcio estará regido por la Junta General y el Presidente.

Artículo 6.º 1. La Junta General es el órgano superior de gobierno del Consorcio, y estará integrado por:

a) Los alcaldes de cada una de las Corporaciones consorciadas, o concejal en quien delegue.

b) El presidente de la Diputación o diputado en quien delegue.

La suma de votos de los consorciados será de 50, y cada Ayuntamiento tendrá derecho a un voto como mínimo. De la diferencia resultante entre el número de Ayuntamientos y 50, la mitad corresponderá a los votos de Diputación y la otra mitad será distribuida entre los Ayuntamientos según su aportación económica, aplicando al resultado las reglas del redondeo generalmente aceptadas. Por tanto, el número de votos de cada Ayuntamiento se calculará según la siguiente ecuación:

$$V = 1 + \left[A \frac{1/2(50 - N)}{ATA} \right]$$

siendo:

V = Número de votos de cada Ayuntamiento.

A = Aportación económica de cada Ayuntamiento.

N = Número de Ayuntamientos.

ATA = Aportación económica total por parte de los Ayuntamientos.

La duración del mandato será la misma que la del período electoral.

Artículo 7.º Son atribuciones de la Junta General:

1. Elegir al Presidente del Consorcio.
2. Designar la sede del Consorcio.
3. El gobierno y la dirección del Consorcio.
4. Nombrar al director del Consorcio.
5. Proponer a las Corporaciones integradas en el Consorcio la modificación de estos Estatutos.
6. Adquirir, enajenar, y gravar por cualquier título bienes, derechos, y valores de acuerdo con la legalidad que sea de aplicación.
7. Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico, fijar las bases de ejecución, su liquidación y la rendición de cuentas siguiendo el procedimiento establecido para los presupuestos de las corporaciones locales.
8. Aprobar inventario de bienes y derechos, la memoria anual y las cuentas.
9. Aprobar contratos de obras, servicios, suministros, contratos laborales y de cualquier otra índole.
10. Solicitar, aceptar, amortizar y administrar préstamos a corto y largo plazo, necesarios para el cumplimiento de los fines del Consorcio.
11. Fijar las aportaciones que hayan de efectuar las Corporaciones consorciadas fijando los criterios necesarios para ello, dentro de los porcentajes de participación de cada una.
12. La aprobación del Reglamento de Funcionamiento y las ordenanzas.
13. Ejercer acciones judiciales y administrativas.
14. Aprobar las plantillas de personal del Consorcio.
15. Acordar cualquier otra forma de las previstas en la legislación de régimen local, para la gestión de sus fines.
16. La determinación de las contraprestaciones correspondientes a los servicios que presta el Consorcio.
17. Aprobar la incorporación al Consorcio de nuevas entidades y aprobar las bases que han de regir esta incorporación.
18. Acordar la disolución del Consorcio.

19. La determinación del uso de la maquinaria.

20. Cualesquiera otras relativas al ejercicio de sus funciones que no estén ostentadas por otros órganos.

Artículo 8.º 1. La Junta General se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión ordinaria y cuantas veces sea preciso en forma extraordinaria, cuando la Presidencia de la misma la convoque, o cuando lo soliciten los miembros de la Junta, en número de un tercio del total de votos, en cuyo caso, la sesión habrá de celebrarse en el plazo de 10 días.

2. Entre la convocatoria y la celebración de las sesiones no podrán transcurrir menos de dos días hábiles.

3. En primera convocatoria se considerará válidamente constituida la Junta General siempre que estén presentes la mayoría de sus miembros y que representen la mayoría de votos. En segunda convocatoria bastará que estén presentes al menos tres asistentes entre los que se encontrará el Presidente, siendo necesaria también la presencia del Secretario.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo en el caso de que requieran un quórum especial.

5. Se exigirá mayoría absoluta de votos para la adopción de los acuerdos previstos en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

6. Se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del número total de votos para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

- a) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Admisión de nuevos miembros en el Consorcio.
- c) La disolución del Consorcio.

Artículo 9.º La Junta General tendrá plenas facultades para proceder, previo cumplimiento de los requisitos legales, a la adopción de acuerdos necesarios sobre las instalaciones y funcionamiento de los servicios, para su puesta en marcha. Las decisiones de la Junta General obligan a todas las Corporaciones integrantes del Consorcio.

Artículo 10.º En cuanto a los requisitos de las sesiones, debates y votaciones (no previstos en estos Estatutos), se estará a lo estipulado en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Artículo 11.º El nombramiento del presidente del Consorcio se realizará mediante elección de la Junta General por mayoría absoluta de votos en primera convocatoria y por mayoría simple en segunda convocatoria.

Son atribuciones del Presidente del Consorcio:

- a) Dirigir el gobierno y la administración del Consorcio.
- b) Elegir Vicepresidente o Vicepresidentes.
- c) Representar al Consorcio.
- d) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General, del Consejo de Administración si existiese, y de cualquier otro órgano que se cree.
- e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y las obras que realice el Consorcio.
- f) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.
- g) Desempeñar la Jefatura Superior de Personal del Consorcio.
- h) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- i) Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunio público o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata a la Junta General.
- j) Contratar obras, servicios, y suministros dentro de los límites establecidos para los Alcaldes en la legislación de aplicación.

k) Firmar, en nombre del Consorcio, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

l) Presentar a la Junta General los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés para el Consorcio, especialmente un Plan de Actividades anuales.

m) Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta General.

n) Tendrá todas aquellas facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos a la Junta General, cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.

Artículo 12.º 1. La Junta General, podrá aprobar la creación de un Consejo de Administración, que estará integrado por el Presidente y un número de miembros no superior a un tercio del número legal de los miembros del Consorcio. Los miembros del Consejo serán nombrados y separados libremente por el Presidente, dando cuenta a la Junta General.

2. Las atribuciones del Consejo de Administración serán las establecidas en el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. En cuanto al funcionamiento del Consejo de Administración, se estará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

CAPITULO IV

Regimen de Personal

Artículo 13.º 1. Las plazas de Secretario e Interventor se cubrirán por los titulares que ocupen estas plazas, en cualesquiera de las Corporaciones miembros del Consorcio.

2. Las funciones a desempeñar serán las mismas que la Ley Reguladora de Régimen Local, el texto refundido y el Reglamento de estos cuerpos establezcan para los Secretarios de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de su adaptación al Régimen Consorcial.

Artículo 14.º El resto del personal se contratará en régimen de contratación laboral, salvo el personal que pueda ser cedido por las Corporaciones que forman el Consorcio.

CAPITULO V

Recursos y Régimen Económico del Consorcio

Artículo 15.º Para cubrir los gastos de sostenimiento del servicio que constituye la finalidad del Consorcio podrá disponer los recursos siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia.
- e) Las procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de las Corporaciones consorciadas. Estas aportaciones serán:

- Diputación Provincial: El 50% de los gastos de los Capítulos de Personal y de Gastos Corrientes del Presupuesto del Consorcio.

- Ayuntamientos: Repartido proporcionalmente según la siguiente ecuación de derecho:

$$\text{Aportación} = \frac{G}{2} \times \left[\frac{H}{Ht} + \frac{K}{Kt} \right] \frac{1}{2}$$

H = Habitantes de cada municipio.

K = Kilómetros de cada municipio.

Ht = Suma del total de los habitantes de todos los municipios.

Kt = Suma del total de km de la superficie de todos los municipios.

G = Gasto total de mantenimiento del Parque.

Las aportaciones de las Corporaciones consorciadas, serán revisadas cada cuatro años salvo cuando se produzcan nuevas incorporaciones o bajas, que lo serán en el momento de hacerse efectivas éstas.

Las aportaciones se corresponderán con el número de días asignados de trabajo de la maquinaria para cada Ayuntamiento. La Junta General podrá establecer un número de días distinto al resultante de la fórmula anterior, siempre que el acuerdo sea adoptado por al menos el 80% de los votos.

La Diputación Provincial dispondrá cada año de 30 días de trabajo efectivo de la maquinaria para la atención de situaciones de necesidad o urgencia que pudieran producirse.

El resto de días de trabajo de la maquinaria del Consorcio serán asignados a cada Ayuntamiento en función de su aportación económica, calculada de conformidad con la fórmula anterior.

La Junta General podrá establecer un reparto de días de trabajo distinto al establecido en el párrafo anterior, el cual conllevará el correspondiente reajuste de la aportación económica de cada miembro. El acuerdo de modificación deberá ser adoptado por al menos el 80% de la suma de votos de las Entidades consorciadas.

Todas las entidades consorciadas vienen obligadas a consignar en sus presupuestos de gastos ordinarios del ejercicio, la cantidad que anualmente le corresponda ingresar en el Consorcio en la cuantía que resulte de aplicar la fórmula anterior.

Se autoriza al Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial para que pueda retener las aportaciones municipales en la forma y cuantía anual que corresponda.

También la Junta General del Consorcio, previa audiencia de la entidad afectada, podrá solicitar de la Comunidad Autónoma la retención de las aportaciones no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en las arcas del Consorcio.

Artículo 16.º El Consorcio formará para cada ejercicio económico un presupuesto compuesto por los ingresos previstos en el artículo anterior, destinado a cumplir las obligaciones de éste, de acuerdo con las normas reguladoras de tal materia.

CAPITULO VI

Adhesión, separación y disolución del Consorcio

Artículo 17.º Para la incorporación al Consorcio de nuevos miembros será necesario la solicitud del Ayuntamiento interesado, a la que acompañará certificación del acuerdo plenario adoptado por el mismo, a fin de someterlo a decisión de la Junta General, requiriéndose para la adhesión de un nuevo miembro el quórum de los dos tercios del número total de votos de los miembros de la Junta.

Artículo 18.º Siendo de carácter permanente el fin de este Consorcio, su duración es indefinida y comenzará su efectividad a partir de la aprobación de los Estatutos.

Artículo 19.º La separación del Consorcio podrá producirse a petición de la parte interesada o como sanción por incumplimiento de sus obligaciones. En todo caso y previamente se procederá a la liquidación de los compromisos y obligaciones así como de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

En uno y otro caso estarán obligados a:

a) Abonar la aportación que se fije, así como los gastos que se devenguen a la fecha de efectividad de la separación.

b) Para que la Corporación unilateralmente quede separada del Consorcio, estará obligada previamente a liquidar las deudas de las obligaciones contraídas por el Consorcio, durante su tiempo de permanencia en el mismo, en la proporción que le corresponda, pudiendo el Consorcio solicitar a la Comunidad Autónoma Andaluza que dichas cantidades le sean retenidas para su ingreso en las arcas del Consorcio.

Se establecerá para los demás Ayuntamientos una nueva cuota de aportación, exceptuada la Corporación separada.

Artículo 20.º 1. El acuerdo de disolución del Consorcio deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de votos, según se establece en el artículo 8.º 5 de estos Estatutos.

2. En lo relativo al personal, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

3. Extinguido el Consorcio, los bienes, derechos y acciones revertirán a las Entidades que lo integran en la misma proporción de sus respectivas aportaciones.

4. Si la disolución del Consorcio se llevase a cabo antes de terminarse la obra o de implantarse los servicios para los cuales se constituye, las Corporaciones integrantes de éste se harán cargo de los acreedores, caso de que los hubiera, en la misma proporción de sus respectivas aportaciones.

Artículo 21.º El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse la liquidación de los bienes pertenecientes al Consorcio, los cuales se repartirán en la misma proporción señalada para efectuar las aportaciones.

Artículo 22.º En todo lo no previsto en estos Estatutos, se estará en lo dispuesto en la Legislación vigente en la materia.

Corresponderá a la Junta General del Consorcio la iniciativa y la propuesta de modificación de los presentes Estatutos, que deberá aprobar cada entidad consorciada, requiriéndose que estos acuerdos se adopten por la mayoría absoluta de sus Plenos.

DISPOSICION ADICIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, los Estatutos entrarán en vigor una vez aprobados por las Entidades que lo integran de acuerdo con su legislación específica y remitidos a la Comunidad Autónoma para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 293/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Mediante el presente Decreto se llevan a cabo una serie de modificaciones en la relación de puestos de trabajo de

la Viceconsejería, la cual, y dado el tiempo transcurrido desde su aprobación por el Decreto 3/1999, de 12 de enero, está resultando insuficiente para atender las funciones encomendadas tras la asunción por este Centro Directivo de nuevas competencias. Además, parte de estas modificaciones efectuadas en la Viceconsejería se deben a la necesidad de reforzar y especializar la coordinación y asesoramiento de dicho Centro Directivo.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.S. R.F.D.P.	C. Específico	Titulación		
VICEDIRECCIÓN: VICECONSEJERÍA											
CENTRO DESTINO: SEVILLA											
VICEDIRECCIÓN: VICECONSEJERÍA											
CENTRO DESTINO: SEVILLA											
ANADIDOS											
8553310	COORDINADOR GENERAL	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	17.730.12	3		SEVILLA
8553110	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
8552710	ASESOR TÉCNICO	3 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.243.08	2		SEVILLA
8552810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.243.08	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
8552410	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230.16			SEVILLA
8552310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339.60			SEVILLA
MODIFICADOS											
2565310	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770.40	1		SEVILLA
2565310	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
2566710	UN. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770.40	1		SEVILLA
2566710	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
3200610	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770.40	1		SEVILLA
3200610	MG. GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
1578010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.880.28			SEVILLA
1578010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.880.28			SEVILLA
3201210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249.64	1		SEVILLA
3201210	AUXILIAR DE GESTIÓN	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249.64	1		SEVILLA

DECRETO 294/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo incluidas en este Decreto resuelven el desajuste entre la dimensión y configuración de los puestos de trabajo de adscripción laboral y la distribución efectiva del volumen de actividad cuyo crecimiento ha sido progresivo desde las adaptaciones efectuadas mediante el Decreto 181/2002, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Concretamente, mediante el presente Decreto se incrementa el número de puestos asignados a los Servicios de Apoyo de la Administración de Justicia, en las categorías profesionales más necesarias para el funcionamiento de los servicios, como son las de Auxiliar de Autopsias, Titulado Superior (Ldo. Psicología), Titulado Grado Medio (Dpl. Trabajo Social) y la de Ordenanza. Por otra parte, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública se crean como nuevos puestos en las que no existiesen o se incrementa el número de los puestos en aquellas en cuya relación de puestos de trabajo si estuviesen contemplados, los correspondientes a la categoría profesional de Titulado Grado Medio (Archivo) y de Ordenanza. Por último, la modificación supone el incremento de puestos de las categorías profesionales de Conductor y Ordenanza de la Secretaría General Técnica.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Mod. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

ANADIDOS	8779610	ORDENANZA	3 L	PC,S	V		00 X----	640.44			SEVILLA
MODIFICADOS	87110	CONDUCTOR	4 L	S,PC	V		00 X----	640.44			SEVILLA
	87110	CONDUCTOR	5 L	PC,S	V		00 X----	640.44			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA

ANADIDOS	8713310	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		00 X----	733.56		ARCHIVO	ALMERÍA
----------	---------	----------------------	-----	------	----	--	----------	--------	--	---------	---------

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

MODIFICADOS	3152510	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ALMERÍA
SUPRIMIDOS	3152510	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ALMERÍA
	7958010	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ELIDO (EL)
	7957910	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			HUELICAL-OVERA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ

MODIFICADOS	6704510	ORDENANZA	3 L	PC,S	V		00 X----	640.44			CÁDIZ
	6704510	ORDENANZA	4 L	PC,S	V		00 X----	640.44			CÁDIZ
	3158610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00	1	ARCHIVO	CÁDIZ
	3158610	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I		00 X----	768.00	1	ARCHIVO	CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CÁDIZ

ANADIDOS	8713410	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	S,PC	II		00 XX---	1.697.64		DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS
MODIFICADOS	6759810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00		LOO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
	6759810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 XX---	2.026.68		LOO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
SUPRIMIDOS	6760110	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00			ALGECIRAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. R.FIDF	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

8713510	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				00 X----	733.56		ARCHIVO	CÓRDOBA
MODIFICADOS												
6706310	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				00 X----	640.44			CÓRDOBA
6706310	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				00 X----	640.44			CÓRDOBA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

3160210	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			CÓRDOBA
3160210	AUXILIAR DE AUTOPSIA	3 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			CÓRDOBA
SUPRIMIDOS												
7956110	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			LUCENA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

8713610	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				00 X----	733.56		ARCHIVO	GRANADA
MODIFICADOS												
6684410	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				00 X----	640.44			GRANADA
6684410	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				00 X----	640.44			GRANADA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

3163910	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			GRANADA
3163910	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			GRANADA
SUPRIMIDOS												
7956410	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			BAZA
7956310	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			MOTRIL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

8713710	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				00 X----	733.56		ARCHIVO	HUELVA
MODIFICADOS												
6694810	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				00 X----	640.44			HUELVA
6694810	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				00 X----	640.44			HUELVA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

3166410	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			HUELVA
3166410	AUXILIAR DE AUTOPSIA	3 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			HUELVA
SUPRIMIDOS												
7956610	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				00 XX---	1.616.16			ARACENA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Acreditación	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.P. C. R.F. R.F.I.D.P.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

8713810	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				733.56		ARCHIVO	JAEN
MODIFICADOS											
6695410	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44			JAEN
6695410	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44			JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

6700610	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44			MALAGA
6700610	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44			MALAGA
3174510	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I				768.00	1	ARCHIVO	MALAGA
3174510	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I				768.00	1	ARCHIVO	MALAGA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

3172810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV				1.616.16			MALAGA
3172810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	6 L	PC,S	IV				1.616.16			MALAGA
SUPRIMIDOS											
7957210	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV				1.616.16			MARBELLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

6697510	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44			SEVILLA
6697510	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44			SEVILLA
3180210	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I				768.00	1	ARCHIVO	SEVILLA
3180210	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I				768.00	1	ARCHIVO	SEVILLA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

3178810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	5 L	PC,S	IV				1.616.16			SEVILLA
3178810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	6 L	PC,S	IV				1.616.16			SEVILLA
3177610	TITULADO SUPERIOR	5 L	PC,S	I				2.026.68	100	PSICOLOGIA	SEVILLA
3177610	TITULADO SUPERIOR	6 L	PC,S	I				2.026.68	100	PSICOLOGIA	SEVILLA
3177710	TITULADO GRADO MEDIO	3 L	PC,S	II				1.697.64		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
3177710	TITULADO GRADO MEDIO	4 L	PC,S	II				1.697.64		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
SUPRIMIDOS											
7957710	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				1.616.16			LORA DEL RIO

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 2882/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de agosto de 2001, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Buhaira, núm. 2, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Planta Eólica La Cuesta», sita en el término municipal de Campillos (Málaga).

Segundo. De acuerdo con el artículo, 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001, en el BOP de Málaga núm. 223, de 20 de noviembre de 2001, produciéndose alegaciones de carácter medioambiental, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 25 de marzo de 2003, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto, 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

R E S U E L V E

Conceder Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Término municipal afectado: Campillos.

- 32 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 52 m, generador asíncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de gene-

ración 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA de potencia y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor Al tipo RHV 12/20 kV.

- Transformador de 28 MVA, relación 20/66 kV.

- Potencia total: 27,2 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el petionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPT.	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
J/281/ZAE	HOTEL COMPLEJO LA IMORA, S.A.	JAEN	3.471.178,04 €	173.558,91 €	26	-

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

EXPT. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/404/BC/ZAE	GRESSIERRA-JOSE SIERRA GALERA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	137.755,47 €	20.663,32 €	2	-
CA/438/BC/ZAE	MADERAS POLANCO, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	913.502,34 €	63.945,16 €	10	92

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicaciones económicas 745, 775 y 785 y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION ENTIDAD	IMPORTE
49705/2003	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	81.600,00 €
51564/2003	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.	68.485,92 €
51565/2003	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.	36.421,32 €

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION ENTIDAD	IMPORTE
51669/2003	MEDIAFORA S.L.	72.121,44 €
50129/2003	TEA CEGOS, S.A.	91.200,00 €
51512/2003	INNOVACION Y CUALIFICACION	90.200,00 €
17895/2003	SCIENTER ESPAÑA, S.L.	52.278,20 €
18855/2003	FELIX GARCIA BRU	30.000,00 €
51671/2003	DESCARTES MULTIMEDIA	53.700,00 €
51666/2003	INSTITUTO DE LA CALIDAD S.A.	56.078,00 €
78633/2003	INGENIA S.A.	43.800,00 €
51399/2003	CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL	150.000,00 €
51667/2003	CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL	22.500,00 €
49405/2003	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	76.863,03 €
51604/2003	FUNDACION FORJA XXI	40.865,00 €
51608/2003	FUNDACION FORJA XXI	122.291,87 €
51609/2003	FUNDACION FORJA XXI	50.825,79 €

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación de las obras de ampliación de las Instalaciones Hípicas Municipales.

Número de expediente: 2003/171920.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Importe de la subvención: 104.277,64 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2003 17.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Diputación Provincial de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación del Proyecto denominado «Simulación de Empresas».

Número de expediente: 2003/199457.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.

Importe de la subvención: 601.000 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Forja XXI.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 785, para la financiación de las obras de rehabilitación del edificio principal sito en la Hacienda «Su Eminencia» ubicada en El Palmete (Sevilla).

Número de expediente: 2003/190978.
Entidad: Fundación Forja XXI.
Importe de la subvención: 756.541,02 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en los artículos, 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.2001) por la que se regula la concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «Minimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida, al amparo de la citada Orden a la empresa que a continuación se relaciona:

Orden de 22 de enero de 2001 «Minimis».

Beneficiario: Triturados Macael, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención euros: 13.605,70.

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se acuerda la permuta de determinadas partes de fincas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Mercantil Proyectos Eyex, SLU.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de las siguientes fincas urbanas: a) Finca sita en la calle Cenicero, número 4, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de esta capital al folio 114, tomo 1.481, libro 85, finca 3.167; b) Finca sita en la calle Cenicero, número 5, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de esta capital al folio 106, tomo 1.840, libro 33, sección 1ª, finca 1.269; y, c) Finca sita en la calle Santiago, número 33, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de esta capital, antes en el núm. 4 al folio 58, tomo 1.514, libro 90 finca 3.359.

La sociedad Proyectos Eyex, S.L.U. es propietaria del inmueble sito en la calle Azafrán, número 32, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, procedente del núm. 4, al folio 172, libro 90, tomo 1.514, finca núm. 3.425 (antes 4.051).

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha propuesto la permuta parcial de los inmuebles descritos al invadir los correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en 22 m² la finca propiedad de Proyectos Eyex, S.L.U.; y a su vez invadir ésta en 19 m² las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía; siendo estos metros respectivos los que serían objeto de la permuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicada la reglamentaria tasación pericial, se ha acreditado que la diferencia de valor entre los inmuebles a permutar no es superior al 50% del que lo tiene mayor.

Vista la propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y los informes favorables del Gabinete Jurídico y de la Intervención Delegada, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, de Transferencias a la Consejería de Obras Públicas y Transportes; y, al amparo de los artículos 91 y concordantes de la Ley de Patrimonio citada así como en los artículos 206 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

ACUERDO

Primero. La permuta de 22 m² de las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía sitas en C/ Cenicero, núm. 4, y C/ Santiago, núm. 33, por 19 m² de la finca sita en C/ Azafrán, núm. 32, propiedad de la sociedad Proyectos Eyex S.L.U. según plano que obra en el expediente administrativo.

Segundo. Practicada la reglamentaria tasación pericial, se ha acreditado que la diferencia de valor entre los inmuebles a permutar no es superior al 50% del que lo tiene mayor, resultando una valoración para los metros propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se permutan de 14.764,52 euros; y de 14.702,35 euros para los metros que se permutan propiedad de la sociedad Proyectos Eyex, S.L.U.; debiendo, en consecuencia, procederse por parte de Proyectos Eyex, S.L.U., a ingresar la cantidad de 62,17 euros a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los derechos sobre los bienes y derechos que se transfieren por ambas partes lo serán libres de cargas y gravámenes y cualquier otra limitación respecto al libre dominio.

Cuarto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este acuerdo conllevará la resolución del correspondiente contrato.

Quinto. Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública en que la permuta se formalice serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Sexto. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en la presente Orden, autorizándose expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería en Sevilla para que lleve a efecto la firma de cuantos documentos públicos fueren necesarios hasta lograr la plena inscripción de los bienes

objeto de permuta a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Huelva, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CCLL para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de su provincia.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva solicita la delegación de competencias para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de su provincia.

Los gastos a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Huelva, por un importe de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (140.484,92 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de la dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Huelva, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., por un importe de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (140.484,92 €), para la realización de diversas actuaciones en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este término provincial, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Huelva.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, para la climatización del nuevo Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén), para la climatización del nuevo Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del nuevo Consultorio Local de Albánchez de Mágina (Jaén), por un importe de quince mil euros (15.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén), para la climatización del nuevo Consultorio Local de dicha localidad por un importe de quince mil euros (15.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante la firma de un Convenio, en su caso, al Ayuntamiento de Baeza, para las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante la firma de un Convenio, en su caso, al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Baeza (Jaén), por un importe de trescientos mil cuatrocientos veintidós euros con cuatro céntimos (300.421,04 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante la firma de un Convenio, en su caso, al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de trescientos mil cuatrocientos veintidós euros con cuatro céntimos (300.421,04 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, complementaria a la de 18 de diciembre de 2002, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 2 de abril de 2002, se convocaron con cargo al III Plan Andaluz de Investigación, ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual así como a las necesidades de infraestructura (BOJA núm. 51 de 2 de mayo de 2002).

Efectuada la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo Séptimo de la Orden reguladora, la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, eleva al Secretario General de Universidades e Investigación, propuesta de las solicitudes que deberían ser objeto de las ayudas convocadas.

Teniendo en cuenta la citada propuesta, se dicta Resolución de 18 de diciembre de 2002 de la Secretaría General de Universidades e Investigación por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden de 2 de abril de 2002 ya citada (BOJA núm. 4 de 8 de enero).

No obstante, en la citada Resolución, por cuestiones procedimentales, no fue posible incluir las ayudas propuestas a grupos de diversas fundaciones y asociaciones, por lo que una vez solventadas las mismas, en virtud de la facultad conferida en el artículo Octavo de la Orden de 2 de abril de 2002, esta Secretaría General de Universidades e Investigación:

RESUELVE

1.º Conceder por los presupuestos y porcentajes indicados, las ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de los Centros de Investigación, siguientes:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO(€)	% FINANCIACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA(€)
Fundación Reina Mercedes	319,250	100	319,250
Asociación Hospital Puerta del Mar	62,578	100	62,578
Fundación Nefrológica	20,623	100	20,623
Fundación Hospital Carlos Haya	85,220	100	85,220
Fundación Virgen de las Nieves	24,602	100	24,602
Fundación Valme	52,503	100	52,503

La relación de los grupos de investigación de cada uno de los Centros beneficiarios de las ayudas a los que se refiere la presente Resolución, se publicará en los tabloneros de anuncios de los citados Centros y/o en su página Web.

Las actividades a realizar por cada beneficiario serán las interanuales de cada grupo, dotación de pequeña y mediana infraestructura científica, así como una financiación adicional, tanto para la actividad científica como para pequeña y mediana infraestructura, a aquellos Grupos que destaquen por su actividad investigadora, capacidad de participación en los Programas Marco de la Unión Europea y Transferencia de Tecnología del sector productivo.

Los gastos elegibles serán los siguientes:

- Material inventariable.
- Gastos de funcionamiento (fungibles, viajes y dietas, mantenimiento de equipos e instalaciones).
- Personal de apoyo.

Se hace constar que la concesión de estas ayudas es asimismo, contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas de otras fundaciones y asociaciones.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 31 de diciembre de 2003.

B) Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios relacionados anteriormente, están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que sus grupos de investigación realicen las actividades para las que recibe la ayuda, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Aceptar las normas fijadas en la convocatoria correspondiente, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de las actividades.

- Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, según lo establecido en el apartado 3.º de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130 de 8 de noviembre). Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

C) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la Resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

D) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E) de este apartado «Concurrencia de las ayudas» de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

2.º Imputar las ayudas, a la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.17.00.0400.782.00.54A.0.

Los créditos destinados a estas ayudas están cofinanciados con Fondos FEDER.

3.º Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el pago anterior se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación del primer pago será de 8 meses a contar desde la materialización del mismo y el de segundo pago, será de 8 meses a contar desde el 31 de diciembre de 2003.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a esta Consejería de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos, conforme Anexo I.

- Relación detallada conforme al Anexo II, de esta Resolución acompañada de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados relativos al presupuesto total de la actividad subvencionada, entregados a cada Centro de Investigación beneficiario por los grupos que desarrollen la actividad subvencionada.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

En el caso de pagos en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración responsable de la persona objeto de la dieta de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica. Dicha declaración se hará conforme al modelo recogido en el Anexo III que se acompaña.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado 1.º de esta Resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4.º Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia y en el de cada una de las sedes principales de las Universidades y Centros de Investigación solicitantes, así como en el sitio web de la Consejería de Educación y Ciencia

ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>.

Asimismo, se publicará simultáneamente un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Secretaría General de Universidades
e Investigación

ANEXO I

CERTIFICACION DE JUSTIFICACION DE

ILMO. SR. D., GERENTE/RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD/ORGANISMO DE

CERTIFICA: El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, cuyos datos se indican, y la aplicación de los fondos al presupuesto para el que fue solicitada la misma.
 Que obran en poder de esta Universidad/Organismo y que han sido abonados a esta fecha, los documentos de gasto que son soporte de cada uno de los pagos efectuados y que en Relación adjunta, extraída del sistema contable de esta/e Universidad/Organismo, se acompaña y que se encuentran a disposición de esa Consejería.
 Los bienes adquiridos se encuentran inventariados y que las facturas cumplen los requisitos que estipula el artículo 3.1 del Real Decreto 2402/1985 de 18 de Diciembre (BOE 30.12.85).

Datos de la Ayuda	
Convocatoria:	Fecha de Publicación BOJA
Resolución:	Fecha de Publicación BOJA
Importe Total Adjudicado a la Universidad: Euros.	

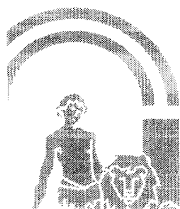
Datos del pago que se justifica	
Nº del Documento de pago:	
Importe del Documento: Euros.	

JUSTIFICACION				
Justificación 1º Pago				
	Importe	Justificación (1)*	Reintegrado (2)	Diferencia
Total				
Justificación 2º Pago				
	Importe	Justificación (1)*	Reintegrado (2)	Diferencia
Total				

Y para que así conste, firmo el presente certificado en, a de de 2003

(Firma y Sello)

* La justificación del importe correspondiente a "diferencia", en el caso de que éste sea negativo, consistirá en la aportación junto al presente certificado del documento acreditativo de haber efectuado el reintegro correspondiente.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Secretaría General de Universidades
e Investigación

ANEXO II CERTIFICADO DE GRUPOS Y ACCIONES COORDINADAS

Datos del Pago que se justifica

Nº del Documento de pago:

Importe del Documento: Euros.

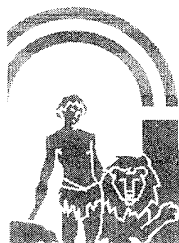
1.- *CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	EUROS		
		Importe adjud.	Importe justif.	2.- *Diferencia
TOTALES GENERALES				

En, a de de 2003

(Firma y Sello)

Fdo.:
Gerente de la Universidad de

- 1.-* Se consignará el Código del Grupo o el Código del Grupo Coordinado, según proceda el caso.
- 2.-* Se consignará: Apellidos y Nombre del Investigador, responsable del grupo o acción coordinada, en cada caso.
- 3.-* La justificación del importe correspondiente a "diferencia", en el caso de que éste sea negativo, consistirá en la aportación junto al presente certificado del documento acreditativo de haber efectuado el reintegro correspondiente.



**ANEXO III
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

D/D^a, con D.N.I.,

DECLARA:

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de desplazamientos y estancias de.....
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

En, a de de 2003

Fdo.:

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 490/2003, promovido por don Miguel Rosales Rosa, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 21 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 490/2003, INTERPUESTO POR DON MIGUEL ROSALES ROSA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 490/2003, interpuesto por don Miguel Rosales Rosa, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el colegio privado concertado "Compañía de María" de Sevilla y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 21 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 465/2003, promovido por don José Macías García y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 21 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA. DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 465/2003, INTERPUESTO POR DON JOSE MACIAS GARCIA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 465/2003, interpuesto por don José Macías García y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Salesianos de San Pedro" de Sevilla y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 21 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 465/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 496/2003, promovido por don Pedro González de Tena y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 21 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 496/2003, INTERPUESTO POR DON PEDRO GONZALEZ DE TENA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 496/2003, interpuesto por don Pedro González de Tena y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 5 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Santa Joaquina de Vedruna" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 21 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 496/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 288/2003, de 7 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Nicolás de la Villa (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La fundación de la Iglesia de San Nicolás de la Villa en Córdoba, se remonta al período de la conquista fernandina, a partir de 1236. No obstante, el paso de los siglos se ha dejado sentir en el inmueble por la adición de nuevos elementos o la transformación de los existentes, perviviendo en su fábrica diferentes estilos.

Se conserva la primitiva estructura del gótico-mudéjar con planta casi cuadrada, de tres naves sin crucero. La portada principal, obra de Hernán Ruiz II, fue construida en el siglo XVI bajo los postulados renacentista y manierista. La torre es de una fuerte impronta militar, comenzándose su edificación en época de los Reyes Católicos, sobre los restos de un anterior alminar islámico.

En los siglos XVII y XVIII, el templo sufrió importantes transformaciones arquitectónicas en la torre, portadas, cubiertas de las dos naves laterales, así como otras edificaciones que le han dado una configuración barroca al conjunto construido.

III. Por Resolución de 18 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura (BOE de 15.4.1983), fue incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de San Nicolás de la Villa, en Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del

patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid con fecha 7.11.1983, el Departamento de Historia del Arte y Arqueología de la Universidad de Córdoba con fecha 6.4.1998, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba con fecha 15.12.1999.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 8 de 19.1.2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados afectados por la declaración, a los que se les ha notificado personalmente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 se relacionaron los bienes muebles que constituyen parte esencial de su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 2003.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Nicolás de la Villa en Córdoba, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar la inscripción de esta declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Descripción.

La Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa se configura como un conjunto arquitectónico en cuya fábrica perviven diferentes estilos artísticos, fruto de las distintas etapas constructivas llevadas a cabo a lo largo del tiempo.

El templo es de tres naves con cabeceras rectangulares y planas. La nave central más profunda, alta y ancha que las laterales, está cubierta con armadura de madera, con tirantes de forja, compuesta bajo los postulados manierista inspirada en modelos de Serlio. Consta de una trama de grandes octógonos enlazados con cuadrados menores, todos ellos decorados con motivos policromados.

Las tres naves están separadas mediante pilares de sección cruciforme, a los que se adosan medias columnas que sirven de apeo a los arcos formos apuntados y doblados. En el paramento de la nave central se adosan también pilastras sobre las que apoyan arcos ciegos apuntados que voltean en la zona superior del muro.

Las dos naves laterales se cubren con bóvedas de aristas en cuyo centro muestran claves decoradas con motivos vegetales en estuco, de época barroca. Sus cabeceras están cubiertas con dos tramos de bóvedas de crucería cuatupartita.

El muro que cierra los pies de la nave de la Epístola, está cubierto con decoración pictórica realizada al fresco. Presenta el tema iconográfico de La Oración en el Huerto, cuya composición piramidal muestra a Cristo en el centro, arrodillado y con la mirada hacia el cielo donde se encuentra un ángel portando la Cruz. A su izquierda, sedente, San Pedro y a la derecha dos apóstoles dormidos. Al fondo del paisaje un grupo de personajes señalan a Cristo. El conjunto está decorado con volutas, ramos de flores y guirnaldas.

La capilla mayor tiene planta rectangular y testero plano, sus tres tramos se cubren con bóveda de crucería cuatupartita. Se abre a la nave central a través de un arco triunfal de perfilería ojival. Las cabeceras de las tres naves se comunican entre sí mediante vanos apuntados y abocinados.

A la nave del Evangelio se abre la capilla Bautismal, cuya construcción, realizada bajo el mecenazgo de don Leopoldo de Austria, fue llevada a cabo por Hernán Ruiz II, siendo la parte escultórica de Sebastián Peñarredonda. Es de planta rectangular, muestra los paramentos lisos hasta llegar al friso, decorado con ángeles desnudos de movidas actitudes, que sirven de arranque a los cuatro arcos que soportan la bóveda pseudo-elíptica sobre pechinas, que cubre el espacio. En los ángulos, sobre las pechinas presenta cuatro personajes del Antiguo Testamento. En el centro de la bóveda aparece la imagen de la Virgen de la Asunción rodeada de ángeles, así mismo, en la zona frontal de la capilla, el relieve del Bautismo de Cristo. La portada de ingreso a la capilla desde la nave, se compone de un vano carpanel inscrito en un rectángulo, delimitado por dos pilastras que rematan en un entablamento sobre el cual se ubica una hornacina avenerada, en cuyo interior alberga las imágenes de San Juan y de Cristo, representando el tema iconográfico del Bautismo. El conjunto está decorado con profusa decoración de grutescos.

Del siglo XVI es la configuración definitiva del cuerpo formado por la sacristía y antesacristía; esta última de planta

rectangular, construida con muros de sillería regular, tiene acceso desde el pórtico lateral y desde el interior de la iglesia. La sacristía de planta cuadrangular está cubierta con alfarje mudéjar de casetones rectangulares que alterna con cuadrados, dejando un espacio central que se decora con lacería y mocárabes. Esta cubierta cubría originariamente la nave de la epístola trasladándose a este lugar en el siglo XVIII.

La escalera de caracol que comunica al entresuelo con la antesacristía está construida en piedra. Se compone de peldaños con forma convexa y un vástago central helicoidal cuya ranura sirve de pasamano.

El templo, está construido con sillares de piedra a soga y tizón. Destacan en su exterior dos fachadas ubicadas en los frentes norte y sur. La portada de la fachada sur es la más antigua de la iglesia y da acceso a la nave de la Epístola. Consta de un vano apuntado y abocinado, compuesto de diez toros rematado con línea de puntas de diamante. El conjunto arranca de un sencillo bocel sustentado por columnillas con capiteles decorados con hojas cuadrifolias. Está precedida por un pórtico construido en el siglo XV, cuyos frentes presentan vanos de medio punto inscritos en alfiz, sobre fustes y capiteles de acarreo. Actualmente el pórtico se encuentra cerrado por una cancela de forja con montante en abanico.

La portada principal, situada al norte, es obra del siglo XVI realizada por Hernán Ruiz II. Se compone de un alzado de dos cuerpos; el primero se estructura mediante un vano de medio punto sobre jambas de pilastras cajeadas, flanqueado por columnas de fuste estriado, sobre plinto y capitel corintio, en los que descansa un entablamento terminado en sus laterales con pináculos. El segundo cuerpo muestra una hornacina central, avenerada, en cuyo interior alberga al santo titular, flanqueada por pilastras y entablamento superior coronado con frontón triangular.

La torre forma parte de la fachada norte y está situada a la derecha de la portada. Fue construida, sobre los restos de un antiguo alminar islámico, en el siglo XV, finalizando las obras en 1496. Es atribuida a Gonzalo Rodríguez. Su fábrica de fuerte impronta militar es de piedra y presenta un alzado de dos cuerpos de desigual desarrollo coronados por un pequeño remate para las campanas. El primer cuerpo es cuadrangular y en uno de sus frentes presenta una lápida conmemorativa en la que se indica la fecha de su construcción. El segundo es de planta poligonal. La transición entre ambos cuerpos se realiza, en dos de los cuatro ángulos, con estructuras piramidales sobre las cuales aparecen las figuras alegóricas de la Paciencia y la Obediencia. Asimismo, en uno de sus frentes presenta el escudo del obispo Manrique. El cuerpo poligonal se remata con una sencilla moldura de arquillos ciegos coronados por una crestería floral, que sirve de apoyo a un tambor octogonal, de mayor diámetro, ceñido por un relieve donde se repiten, en alternancia, flores de tres pétalos y puntas de lanza sobre filete corrido. El tambor se corona con un listel con singulares almenas rematadas por apilamiento de tejadillos. La torre se termina en el siglo XVIII con un cuerpo de campanas de base cuadrada cubierto de tejadillo piramidal sobre cornisa moldurada y barandilla de hierro.

A lo largo del siglo XVIII se hicieron profundas transformaciones en el templo. De esta época data la construcción de la portada que comunica la nave de la Epístola con la sacristía, obra de Alonso Gómez de Sandoval. Está labrada en mármoles rojos y negros y se compone de un vano adintelado, cubierto con una puerta de madera tallada, flanqueado por columnas y frontón semicircular partido.

II. Delimitación del bien.

El inmueble ocupa íntegramente la parcela 01 de la manzana 33465 del plano catastral urbano de Córdoba.

III. Bienes muebles.

1. Denominación: Retablo Mayor. Materia: Madera, pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 12,50 x 6,85

x 0,85 m. Autor: Jorge Mejía. Cronología: S. XVIII (1720-1723). Ubicación: Nave Central. Altar Mayor. Observaciones: Oculta unas pinturas murales del S. XV con temas marianos cuyo estado de conservación es muy deficiente. Un primer retablo ubicado en este lugar databa del año 1504, realizado por Antón Rodríguez, Simón López y José Fernández que fue sustituido por éste.

Elementos integrantes del Retablo Mayor:

1.1. Denominación: Arcángel San Rafael. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,90 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII (Entre 1720-1750). Ubicación: Calle lateral derecha del Retablo Mayor.

1.2. Denominación: Arcángel San Miguel. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,90 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII (Entre 1720-1750). Ubicación: Calle lateral izquierda del Retablo Mayor.

1.3. Denominación: San Pedro. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,70 x 0,65 m. Autores: Antón Rodríguez, Simón López y José Fernández (Atribuido). Cronología: Siglo XVI (Entre 1504-1520) Procede del antiguo retablo. Ubicación: Calle lateral izquierda del Retablo Mayor. (Sobre el Arcángel San Miguel).

1.4. Denominación: San Pablo. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,70 x 0,65 m. Autores: Antón Rodríguez, Simón López y José Fernández (Atribuido). Cronología: Siglo XVI (Entre 1504-1520) Procede del antiguo retablo. Ubicación: Calle lateral derecha del Retablo Mayor. (Sobre el Arcángel San Rafael).

1.5. Denominación: Asunción de María. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,40 x 0,45 m. Autores: Antón Rodríguez, Simón López y José Fernández (Atribuido). Cronología: Siglo XVI (Entre 1504-1520) Procede del antiguo retablo. Ubicación: Calle central del Retablo Mayor, sobre la hornacina que cobija a San Nicolás.

1.6. Denominación: San Nicolás de Bari. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,80 x 0,90 m. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: Siglo XVIII (1773) Restaurada en el S. XIX (1803). Ubicación: Calle central del Retablo Mayor, en la hornacina sobre el manifestador.

1.7. Denominación: Virgen de la Asunción. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,98 x 0,45 m. Autor: Anónimo (Atribuido por algunos autores a Miguel de Austria). Cronología: Primera mitad del S. XVIII. Ubicación: Calle central del Retablo Mayor, en el Manifestador.

1.8. Denominación: El Calvario. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 2,10 x 1,80 m. Autor: Manuel Gómez y Góngora. Cronología: S. XIX. 1801. Ubicación: Calle central del Retablo Mayor, en el ático.

2. Denominación: Coro. Materia: Madera de nogal, castaño y pino. Técnica: Tallado. Dimensiones: 2,80 x 1,12 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Pies de la nave central.

Elementos integrantes del Coro:

2.1. Denominación: San Miguel. Material: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado izquierdo, primer sitial.

2.2. Denominación: San Judas Tadeo. Material: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,61 x 0,94 m. Autor: Diego de

los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Segundo sitial, lado izquierdo.

2.3. Denominación: San Simón. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado izquierdo tercer sitial.

2.4. Denominación: Santo Tomás. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado izquierdo, cuarto sitial.

2.5. Denominación: San Felipe. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado izquierdo, quinto sitial.

2.6. Denominación: Santiago. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Tablero angular derecho.

2.7. Denominación: San Pablo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Tablero central.

2.8. Denominación: Monje arrodillado. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Segundo tablero central.

2.9. Denominación: San Nicolás. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Tercer tablero central. Sitial arcipestal.

2.10. Denominación: Tres Niños. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Cuarto tablero central.

2.11. Denominación: San Pedro. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Quinto tablero central.

2.12. Denominación: San Andrés. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Tablero angular izquierdo.

2.13. Denominación: San Juan. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado de la derecha, primer sitial.

2.14. Denominación: San Bartolomé. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado de la derecha segundo sitial.

2.15. Denominación: San Mateo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado derecho, tercer sitial.

2.16. Denominación: Santiago el Menor. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado derecho, cuarto sitial.

2.17. Denominación: San Rafael. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 1,17 x 0,55 m. Autor: Diego de los Reyes. Cronología: 1736. Ubicación: Lado derecho quinto sitial.

3. Denominación: Organo. Materia: Madera, metal, hueso, cuero. Técnica: Tallado, fundido y ensamblado. Dimensiones: 5,80 x 5,40 m. Autor: Anónimo. En 1683 Francisco Llop hace una reparación y posteriormente en 1729 y 1779 es vuelto a reparar por José Furriel y Patricio Furriel, respectivamente. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Tribuna alta a los pies de la Nave de la Epístola.

4. Denominación: Retablo de San Bartolomé. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 7,20 x 4,20 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Jorge Mejía. Cronología: Siglo

XVIII (1717-1720). Ubicación: Cabecera de la nave del Evangelio.

Elementos integrantes del Retablo de San Bartolomé:

4.1. Denominación: San Bartolomé. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 0,80 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Sebastián Martínez (1602-1677). Restaurado en 1778 por José Gómez. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Calle central del Retablo de San Bartolomé, primer cuerpo.

4.2. Denominación: San Martín repartiendo la capa con un mendigo. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,74 x 0,90 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Sebastián Martínez. Cronología: Siglo XVIII (1602-1677). Ubicación: Primer cuerpo calle lateral derecha del Retablo de San Bartolomé.

4.3. Denominación: San José con el Niño. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,74 x 0,90 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Sebastián Martínez. Cronología: (1602-1677). Ubicación: Primer cuerpo calle lateral izquierda del Retablo de San Bartolomé.

4.4. Denominación: El Calvario. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,50 x 1,05 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Atico del Retablo de San Bartolomé.

4.5. Denominación: San Francisco de Paula. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,75 x 0,50 m. Autor: Fray Miguel Bellver. Cronología: Siglo XIX (1816). Ubicación: Primer cuerpo, hornacina central del Retablo de San Bartolomé.

5. Denominación: Retablo de Nuestra Señora de Belén. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos al aceite, lienzos. Técnica: Tallado, dorado, policromía y decorado con pinturas al óleo. Dimensiones: 7,20 x 4,10 m. Autores: Anónimo. Atribuido a Jorge Mejía. Dorado por Alonso Gómez Caballero. Cronología: S. XVIII (1717-1720). Ubicación: Abside de la nave de la Epístola.

Elementos integrantes del Retablo de Nuestra Señora de Belén:

5.1. Denominación: Nuestra Señora de Belén. Clasificación: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 0,65 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Diego Monroy. Cronología: 1799-1856. Ubicación: Calle central del Retablo de Nuestra Señora de Belén.

5.2. Denominación: Visitación de María a su prima Santa Isabel. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 1,00 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Diego Monroy. Cronología: 1799-1856. Ubicación: Calle lateral derecha del retablo de Nuestra Señora de Belén.

5.3. Denominación: La Anunciación. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 1,00 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Diego Monroy. Cronología: 1799-1856. Ubicación: Calle lateral izquierda del retablo de Nuestra Señora de Belén.

5.4. Denominación: La Adoración de los Reyes Magos. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,00 x 1,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVIII. Ubicación: Calle central del Retablo de Nuestra Señora de Belén, bajo el lienzo de Nuestra Señora de Belén.

5.5. Denominación: San Miguel Arcángel. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,40 x 1,00 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Acisclo Antonio Palomino de Castro y Velasco. Cronología: 1675-1726. Ubicación: Atico del Retablo de Nuestra Señora de Belén.

6. Denominación: Retablo de San José. Materia: Madera, pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 4,50 x 2,00 x 0,40 m. Autor: Jorge Mejía. Cronología: S. XVIII (1711). Ubicación: Tercer tramo de la nave del Evangelio.

Elementos integrantes del Retablo de San José:

6.1. Denominación: San José. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,45 m. Autor: Juan Prieto. Restaurada por Alonso Gómez de Sandoval en 1781. Cronología: S. XVIII (1713). Ubicación: Primer cuerpo hornacina central del Retablo de San José.

6.2. Denominación: San Jerónimo. Materia: Pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 57,5 x 40 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Atico.

7. Denominación: Retablo de Santa Rita. Materia: Madera, pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 4,20 x 1,90 x 0,40 m. Autor: Jorge Mejía. Cronología: S. XVIII (1711). Ubicación: Tercer tramo de la nave del Evangelio.

Elementos integrantes del retablo de Santa Rita:

7.1. Denominación: Santa Rita. Materia: Madera. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,40 x 0,56 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Primer cuerpo hornacina central.

7.2. Denominación: San Alvaro de Córdoba. Materia: Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 57,5 x 40 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Atico.

8. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,76 x 1,33 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1500-1549. Ubicación: Muro frontal presidiendo la Capilla del Bautismo.

9. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,26 x 0,23 x 0,06 m. Autor: Anónimo. Atribuido a Luis Gómez. Cronología: siglo XVIII (1778). Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: San Nicolás de Bari. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,71 x 0,80 x 0,37 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVI y principios del XVII. Restaurada por Alonso Gómez de Sandoval en el siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

11. Denominación: Puerta de la Sacristía. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado en bajo relieve. Dimensiones: 2,05 x 0,97 m. Autor: Anónimo. Cronología: siglo XVI. Ubicación: Segundo tramo de la nave de la Epístola. Acceso a la antesacristía.

Elementos integrantes de la puerta de la sacristía:

11.1. Denominación: La Muerte. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja inferior cuarterón central.

11.2. Denominación: Evangelista. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja central, cuarterón inferior.

11.3. Denominación: Evangelista. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja central, superior izquierda.

11.4. Denominación: Evangelista. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja central inferior derecha.

11.5. Denominación: Evangelista. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja central inferior derecha.

11.6. Denominación: La Anunciación. Materia: Madera de nogal. Técnica: Tallado. Medidas: 39 x 34 cm. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Franja superior cuarterón central. Puerta de la sacristía.

12. Denominación: Lámpara. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 1,15 x 0,70 m. Autor/es: Alfonso de Paniagua. Restaurada por Damián de Castro y su hijo Juan Castro. Cronología: (original 1707, restauración entre 1767 y 1781). Ubicación: Nave central, sobre la sillería coral.

13. Denominación: Visita de San Francisco de Paula al Rey de Francia. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 4,00 x 2,75 m. Autor: Anónimo, atribuido a Antonio Torrado. Cronología: 1775-1799. Ubicación: A los pies de la nave del evangelio.

14. Denominación: Altar de las Animas. Materia: Madera. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 3,59 x 2,86 m. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: 1775-1799. Ubicación: Nave de la epístola lateral derecho.

Elementos integrantes del Altar de las Animas:

14.1. Denominación: Nuestra Señora de Gracia y Amparo. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 1,61 x 0,94 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1850. Ubicación: Altar de las ánimas.

14.2. Denominación: Nuestro Padre Jesús de la Sentencia. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 1,63 x 0,52 m. Autor: Juan Martínez Cerrillo. Cronología: 1945-1954. Ubicación: Nave de la epístola, altar de las Animas.

15. Denominación: Virgen de la Estrella. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,40 x 0,88 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1745-1754. Ubicación: Antesacristía.

16. Denominación: Sagrada Familia. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,13 x 0,92 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Vestíbulo. Dependencias superiores.

17. Denominación: Virgen con el Niño. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 54 x 41,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Entrada a la sala de reuniones, lado derecho.

18. Denominación: Santo. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 73 x 65 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Entrada sala de reuniones, lado derecho.

19. Denominación: San Joaquín. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,48 x 0,82 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1666-1699. Ubicación: Muro contiguo a la entrada de la sala de reuniones.

20. Denominación: Santa Ana. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,48 x 0,82 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1666-1699. Ubicación: Muro contiguo a la entrada de la sala de reuniones.

21. Denominación: El Extasis de Santa Teresa. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 2,02 x 1,24 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1785-1814. Ubicación: Frente a la entrada de la sala de reuniones.

22. Denominación: El Calvario. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 2,31 x 1,72 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1545-1554. Ubicación: Frente a la entrada a la sacristía.

23. Denominación: Cristo con la Cruz a Cuestas. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 2,12 x 1,24 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1745-1754. Ubicación: Frente a la entrada de la sala de reuniones.

24. Denominación: San Antonio de Padua. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,14 x 0,935 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Entrada a la sala de reuniones, lado derecho.

25. Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,70 x 1,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1713. Ubicación: Entrada a la sala de reuniones, lado izquierdo.

26. Denominación: San José con el Niño. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,13 x 0,915 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Entrada a la sala de reuniones, lado izquierdo.

27. Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,13 x 0,915 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Vestíbulo de las dependencias altas.

28. Denominación: San Francisco de Paula. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,10 x 0,895 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1845-1854. Ubicación: Vestíbulo de las dependencias altas.

29. Denominación: Virgen de Villaviciosa. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 2,02 x 1,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1745-1754. Ubicación: Frente a la puerta de acceso a la sacristía.

30. Denominación: San Nicolás de Bari. Materia: Lienzo, aceite y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,00 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1614. Ubicación: Testero frontal del despacho de la iglesia.

31. Denominación: Virgen María. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 62 x 52 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1745-1754. Ubicación: Despacho de la iglesia.

32. Denominación: Jesucristo. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 62 x 52 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1790. Ubicación: Despacho de la iglesia.

33. Denominación: La Piedad. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,39 x 1,16 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1725-1749. Ubicación: Frente a la entrada a la sacristía.

34. Denominación: Lámpara. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 96 x 34 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1990. Ubicación: Sacristía.

35. Denominación: San Rafael y Tobías. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,12 x 0,91 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1834-1865. Ubicación: Sacristía.

36. Denominación: Cristo Crucificado. Materia: Madera y pigmento. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 1,11 x 0,26 m. Autor: Luis Gómez. Cronología: 1778. Ubicación: Sacristía.

37. Denominación: Niño Jesús de Praga. Materia: Madera y pigmento. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 74 x 29 x 27 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1992. Ubicación: Sacristía.

38. Denominación: María con el Niño. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,73 x 0,99 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1849. Ubicación: Sacristía.

39. Denominación: Animas. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,73 x 0,99 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1849. Ubicación: Pasillo entre la sacristía y el altar mayor.

40. Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,00 x 1,10 m. Autor: Buzo, C. R. Cronología: 1833-1865. Ubicación: Pasillo entre la sacristía y el altar mayor.

41. Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera y pigmento. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 60 x 17 cm. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: 1775-1799. Ubicación: Sacristía.

42. Denominación: Virgen del Pilar. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 75 x 52 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía.

43. Denominación: Virgen de Guadalupe. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,69 x 1,07 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía.

44. Denominación: Blandón. Materia: Hierro. Técnica: Forjado, policromado. Técnica de dorado. Medidas: 1,64 x 0,43 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1519. Ubicación: Capilla Bautismal.

45. Denominación: Pila Bautismal. Materia: Mármol. Técnica: Labrado y tallado. Medidas: 1,12 x 1,23 m. Dm. Autor: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Capilla Bautismal, nave del evangelio.

46. Denominación: San Juan Bautista. Materia: Madera y pigmento. Técnica: Tallado y policromía. Medidas: 75 x 57 cm. Autor: Alfonso Gómez. Cronología: 1783. Ubicación: Lateral de la nave del evangelio, sobre la capilla Bautismal.

47. Denominación: Cristo con la Cruz a Cuestas. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,15 x 1,62 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1786. Ubicación: Muro del pórtico del templo.

48. Denominación: Crucificado. Materia: Lienzo, aceite y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,73 x 1,55 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1775-1799. Ubicación: Pórtico del templo, sobre la puerta que comunica con la sacristía.

49. Denominación: Sillón. Materia: Cuero y hulla. Técnica: Tallado y ensamblado. Medidas: 1,20 x 0,71 x 0,57 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Antesacristía.

50. Denominación: Mesa. Materia: Hulla. Técnica: Ensamble. Medidas: 0,76 x 0,90 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Antesacristía.

51. Denominación: Sillón. Materia: Cuero, hulla y madera de castaño. Técnica: Ensamble. Medidas: 1,20 x 0,71 x 0,57 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Antesacristía.

52. Denominación: Cajonería. Materia: Madera de caoba y de pino. Técnica: Ensamble y ebanistería. Medidas: 1,13 x 5,63 x 1,35 m. Autor/es: Antonio Gómez y José Guerrero. Cronología: 1778. Ubicación: Sacristía.

53. Denominación: Espejo. Materia: Madera de pino y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Medidas: 1,58 x 0,99 m. Autor: Alfonso Gómez. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Sacristía.

54. Denominación: Consola. Materia: Madera de pino, mármol y pan de oro. Técnica: Tallado ensamblado y dorado. Medidas: 0,86 x 0,90 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía.

55. Denominación: Bargueño. Materia: Madera de cedro. Técnica: Ensamble y técnica de ebanistería. Medidas: 38,6 x 73 x 26,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía.

56. Denominación: Sillón. Materia: Cuero y hulla. Técnica: Ensamble y técnica de ebanistería. Medidas: 1,20 x 0,71 x 0,57 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía.

57. Denominación: Silla. Materia: Madera de nogal y pan de oro. Técnica: Tallado y tapizado. Medidas: 102,5 x 48,9 x 43 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Altar mayor.

58. Denominación: Mesa. Materia: Madera de nogal y pan de oro. Técnica: Tallado y ensamblado. Medidas: 74,6 x 74,6 x 49 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Altar mayor.

59. Denominación: San Nicolás. Materia: Piedra. Técnica: Esculpido. Medidas: 1,36 x 0,54 m. aprox. Autor: Hernán Ruiz «el joven». Cronología: 1555. Ubicación: Hornacina de la portada.

60. Denominación: Mesa. Materia: Madera de haya. Técnica: Torneado. Medidas: 0,815 x 1,225 x 0,74 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Capilla Bautismal.

61. Denominación: Lámpara. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Medidas: 1,10 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Nave del evangelio, lateral izquierdo.

62. Denominación: Portaincienso. Materia: Plata. Técnica: Fundición. Medidas: 9,5 x 10 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Armario del despacho de la sacristía.

63. Denominación: Sacra. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 35 x 21 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía.

64. Denominación: Sacra. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 35 x 21 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía.

65. Denominación: Sacra. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 34 x 40,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1785-1814. Ubicación: Sacristía.

66. Denominación: Portaviático. Materia: Plata. Técnica: Fundición. Medidas: 8,5 x 7,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Armario del despacho de la Sacristía.

67. Denominación: Base de lámpara. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 30 x 17 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1767. Ubicación: Armario de la Sacristía.

68. Denominación: Cirial. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Medidas: 1,91 x 0,22 x 0,22 m. Autor: Juan León. Cronología: 1778. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

69. Denominación: Acetre. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 19 x 16 cm. Autor: Rodrigo de León. Cronología: 1643. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

70. Denominación: Hisopo. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Medidas: 34 x 7 cm. Autor: Rodrigo de León. Cronología: 1643. Ubicación: Capilla mayor.

71. Denominación: Urna Eucarística. Materia: Plata. Técnica: Fundición y repujado. Medidas: 1,27 x 0,44 m. Autor: Juan de Castro. Cronología: 1765. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

72. Denominación: Custodia. Materia: Oro y piedras preciosas. Técnica: Cincelado, esculpido y repujado. Medidas: 37,5 x 18 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1750-1774. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

73. Denominación: Relicario. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Medidas: 45,5 x 26 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1759. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

74. Denominación: Copón. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Medidas: 34 x 14 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1750-1774. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

75. Denominación: Vinajeras. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Medidas: 11 x 4,5 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1765. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

76. Denominación: Vinajeras. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 11 x 4,5 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1765. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

77. Denominación: Vinajeras. Materia: Plata. Técnica: repujado. Medidas: 14,5 x 7 cm. Autor: Martos y Castejón. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

78. Denominación: Hostiario. Materia: Plata. Técnica: Técnica de dorado. Medidas: 4 x 13 cm. Autor: Castro y Aranda. Cronología: 1765. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

79. Denominación: Crismera. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 17 x 7 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1750-1774. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

80. Denominación: Crismera. Materia: Metal. Técnica: Cincelado, repujado y plateado. Medidas: 16,5 x 7 x 4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

81. Denominación: Limosnero. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 5,10 x 22 cm. Autor: Juan Ruiz Tafur. Cronología: 1645. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

82. Denominación: Blandón. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y Repujado. Medidas: 77,5 x 27 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

83. Denominación: Crucificado. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 1,00 x 0,42 m. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

84. Denominación: Portapaz. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 19 x 15 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

85. Denominación: Portapaz. Materia: Metal. Técnica: Cincelado y dorado. Medidas: 18 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

86. Denominación: Cáliz. Materia: Plata y esmaltes. Técnica: Dorado y esmaltado. Medidas: 27 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1642. Ubicación: despacho de la iglesia.

87. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Despacho de la iglesia.

88. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Medidas: 27,5 x 12 cm. Autor: Castro. Cronología: 1782. Ubicación: Despacho de la iglesia.

89. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Medidas: 26 x 10 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1866. Ubicación: Despacho de la iglesia.

90. Denominación: Portaviático. Materia: Metal. Técnica: Cincelado y dorado. Medidas: 32 x 25,5 cm. Autor: Juan de Aguilar. Cronología: 1800-1849. Ubicación: Despacho de la iglesia.

91. Denominación: Virgen de la Alegría. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 28 x 29 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

92. Denominación: Santísimo Sacramento. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 35 x 32 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

93. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Fundición y dorado. Medidas: 21,5 x 9 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1885-1899. Ubicación: despacho de la iglesia.

94. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Fundición y dorado. Medidas: 26 x 10 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1885-1899. Ubicación: Armario de la iglesia.

95. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Fundición y dorado. Medidas: 26,5 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1885-1889. Ubicación: Despacho de la iglesia.

96. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Fundición y dorado. Medidas: 23 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1885-1899. Ubicación: Despacho de la iglesia.

97. Denominación: Cáliz. Materia: Plata. Técnica: Fundición. Medidas: 23 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1885-1899. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

98. Denominación: Cruz Procesional. Materia: Plata. Técnica: Repujado y dorado. Medidas: 1,13 x 0,605 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

99. Denominación: Cruz Procesional. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y dorado. Medidas: 89,5 x 50,5 cm. Autor: Antonio Ruiz. Cronología: 1803. Ubicación: Armario en el despacho de la iglesia.

100. Denominación: Incensario. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Medidas: 25 x 15 cm. Autor: Diego de la Vega y Torres. Cronología: 1775-1799. Ubicación: Armario del despacho de la iglesia.

101. Denominación: Incensario. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Medidas: 24 x 10 cm. Autor: Diego de la Vega y Torres. Cronología: 1775-1799. Ubicación: Armario despacho de la iglesia.

102. Denominación: Atril. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 38 x 40 x 26 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario, despacho de la iglesia.

103. Denominación: Atril. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 38 x 40 x 26 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario, despacho de la iglesia.

104. Denominación: Viso del Sagrario. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 87 x 55,5 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario, despacho de la iglesia.

105. Denominación: Sacra. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Medidas: 41 x 32 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1789. Ubicación: Armario, despacho de la iglesia.

106. Denominación: Mesa. Materia: Hulla. Técnica: Ensemble. Medidas: 0,74 x 1,28 x 0,82 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Antecristía.

IV. Delimitación del entorno.

Para la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa se ha determinado un entorno atendiendo a los criterios de

influencia cercana, mediana o lejana, y teniendo en cuenta la ubicación del inmueble dentro del conjunto histórico de Córdoba. Dicho entorno afecta tanto a los espacios urbanos delimitados, como a la línea de fachada de las edificaciones contiguas, sin incluir éstas.

- Calle San Felipe.
- Calle Concepción.
- Avenida del Gran Capitán.
- Calle José Zorrilla.
- Calle de la Torre de San Nicolás.
- Plaza de San Nicolás.

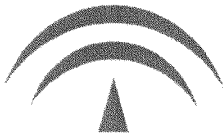
La delimitación literal del entorno es la siguiente:

Comienza la delimitación del entorno afectado en la calle San Felipe, se continúa por la línea de fachada de las edificaciones que conforman la Plaza de San Nicolás, sin incluir éstas, atraviesa la calle Heredia en línea recta, sigue por línea de fachada de la calle Torre de San Nicolás hasta llegar a la calle Concepción, atraviesa esta calle y la calle José Zorrilla, sigue por línea de fachada hasta conectar con la avenida del Gran Capitán, atraviesa esta avenida y en ángulo recto la calle Concepción, sigue por línea de fachada por la calle San Felipe hasta conectar con el punto de inicio de esta delimitación, quedando totalmente incluida dentro del entorno afectado la Plaza de San Nicolás.



Delimitación del bien

Delimitación del entorno

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS DE LA VILLA		
	PROVINCIA: Córdoba MUNICIPIO: Córdoba	DIRECCIÓN: Plaza de San Nicolás, s/n.	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº FECHA: 11/1999
CARTOGRAFÍA BASE: Plano Catastral Vigente			

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ateneo de Málaga.
Actividad: «Federico García Lorca y la Música. Generación del 27».
Importe: 1.973 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.O.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: APAMSOR-Antequera.
Actividad: «Teatro de Mimo».
Importe: 600 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.O.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Revista Litoral, S.A.
Actividad: «Revista Cultural».
Importe: 9.243,98 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 474.00.45 C.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.
Actividad: «XVIII Semana Cultural de Almáchar 2003».
Importe: 1.286,14 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómputa.
Actividad: «Promoción del Flamenco y el Folclore».
Importe: 2.400 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Actividad: «III Certamen de Rapsodas González Marín».
Importe: 1.502 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
Actividad: «Teatro Clásico».
Importe: 1.500 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Cáritas Diocesana de Huelva para la realización del Proyecto Ammar de Atención a la Mujer Marginada.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la entidad Cáritas Diocesana de Huelva, una subvención de carácter excepcional por importe de 92.383,14 euros, a los efectos de subvencionar el proyecto Ammar de atención a la mujer marginada. El pago se realizará en dos anualidades:

Ejercicio 2003: 71.346,86 euros.
Ejercicio 2004: 21.036,28 euros.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almuñécar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almuñécar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Exp.: 2003/237745), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y un euros (36.879,41 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

- a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará treinta y dos mil trescientos noventa con catorce euros (32.390,14 €).
- b) El Ayuntamiento de Almuñécar aportará cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con veintisiete euros (4.489,27 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 179/1996. (PD. 4011/2003).

NIG.: 4109142C19964000401.

Procedimiento: Pieza separada 179/1996. Negociado: 3S.

Sobre: Declaración de herederos abintestato de don Fernando Pollato Torralba.

De: Estado.

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 179/1996 por el fallecimiento sin testar de don Fernando Pollato Torralba, ocurrido en Sevilla, el día 15 de febrero de 1996, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a heredar del mismo, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá la herencia por vacante.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 663/2000. (PD. 4009/2003).

NIG: 1808742C20006001215.

Procedimiento: Ejecutivos 663/2000. Negociado: R.

Sobre:

De: Don Manuel Martínez Camacho.

Procuradora: Sra. Isabel Ferrer Amigó.

Contra: Don Francisco José Fernández Salas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 663/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada a instancia de Manuel Martínez Camacho contra Francisco José Fernández Salas sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 70

En Granada, a veintidós de abril de dos mil tres.

La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Granada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo

663/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Martínez Camacho representado por la Procuradora doña Isabel Ferrer Amigó y bajo la dirección del Letrado don Feliciano Vicente López, y de otra como demandado don Francisco José Fernández Salas que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco José Fernández Salas hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Manuel Martínez Camacho de la cantidad de mil seiscientos un euros con nueve céntimos (1.601,09) de principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde el vencimiento de los efectos y condena al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco José Fernández Salas, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintitres de septiembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 303/2002. (PD. 4012/2003).

NIG: 4109100C20020009296.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 303/2002. Negociado: 3.

NOTIFICACION

En los autos que se dirán se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Sevilla, a 14 de enero de 2003. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado, de Primera Instancia Núm. 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el núm. 303/02-3, a instancia de don Francisco Reina Moreno y don Cipriano Moreno Montero, representados por el Procurador don Luis de la Lastra Marcos y asistidos por el Letrado don Felipe de Huidobro de Carlos, contra herederos desconocidos e inciertos de don Claudio Velázquez Reyes y de doña M.^a de los Dolores Aguilar Martínez, en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Reina Moreno y don Cipriano Moreno Montero contra herederos desconocidos e inciertos de don Claudio Velázquez Reyes y doña M.^a de los Dolores Aguilar Martínez debo declarar y declaro:

1.º La plena eficacia del negocio jurídico de renta vitalicia suscrito entre don Claudio Velázquez Reyes y su esposa doña M.^a Dolores Aguilar Martínez y don Francisco Reina Moreno y don Manuel Moreno Campesino, por el que se transmitió la nuda propiedad de la finca descrita en el Fundamento de Derecho primero de esta resolución.

2.º Que la finca referida es propiedad por mitades iguales e indivisas de Francisco Reina Moreno por una parte y por

otra de los herederos ciertos y conocidos de don Manuel Moreno Campesino y doña Amparo Montero Muñoz.

3.º Que los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Claudio Velázquez Reyes y doña M.^a Dolores Aguilar Martínez, vienen obligados a elevar a escritura pública el contrato en la parte legalmente para la plena efectividad y constancia pública registral de la transmisión a favor de los actores.

Por consiguiente, debo condenar y condeno a los demandados:

1.º A estar y pasar por estas declaraciones.

2.º A elevar a escritura pública el contrato en la parte legalmente para la plena efectividad y constancia pública registral de la transmisión a favor de los actores, imponiendo a los demandados las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

El texto íntegro de la sentencia se ha publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, encontrándose además el testimonio de la misma unido a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herederos inciertos y desconocidos de don Claudio Velázquez Reyes y doña María de los Dolores Aguilar Martínez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 75/2003. (PD. 3987/2003).

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Torremolinos, a ocho de octubre de dos mil tres.

Vistos por doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torremolinos y su partido, los presentes autos núm. 75/2003 de Juicio de desahucio por falta de pago seguido entre parte, como demandante don Jerónimo Rubio González, representado por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage, y como demandada doña María Kristina Nordenswan-Kohonen y Servicios de Hostelería y Restauración Pasta María, que no han comparecido al acto del juicio, siendo declarados rebeldes, dicta la presente resolución,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Jerónimo Rubio González, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento firmado entre las partes de fecha 22 de marzo de dos mil uno y haber lugar al desahucio de la finca descrita en el Hecho Primero de esta resolución, condenando a la demandada María Kristina Nordenswan-Kohonen y Servicios de Hostelería y Restauración Pasta María

a que desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado, debiéndose acreditar por la parte demandada, en el momento de su presentación, estar al corriente del pago de las rentas devengadas y debidas hasta ese momento.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9 sep.03 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Torremolinos, a nueve de octubre de dos mil tres.- La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 534 y BOJA núm. 128, de 7 de julio de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 86.243,96 euros, IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: ELSAMEX, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.356,95 euros, IVA incluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la

adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.
Número de expediente: 40/03/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Contratación para la implantación de medidas de seguridad perimetral en la Consejería de Gobernación en sus Servicios Centrales y la Unidad de Policía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 25 de septiembre de 2003.
Contratista: Siemens, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: Ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 6 de la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería y en cumplimiento de lo establecido en el art 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación del Gobierno de Almería, sitas en Paseo de Almería, 68, 74 y C/ General Tamayo, 23, 04071, Almería.

b) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable.

c) Número de expediente: AL/CS-1/2003.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 9 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con treinta y cuatro céntimos de euro (DIGO: 158.643,34 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2003.

b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve con quince céntimos de euro (DIGO: 158.599,15 €)

Almería, 17 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino s/n planta baja, 14071 de Córdoba o bien Registro General del Instituto de Medicina Legal de Córdoba sito en Avda. Gran Vía Parque 24, 14071 de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino s/n 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el día siguiente, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 10,30 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte de cadáveres que requieran autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en el servicio de patología forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba. (PD. 4019/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 10/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en el servicio de patología forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 14.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 280,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

b) Domicilio: Avda. Gran Vía Parque 24.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957/00.26.00-00.26.01.

e) Telefax: 957/00.26.09.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de octubre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 218/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155 de fecha 13.8.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.733,00 euros (setenta y ocho mil setecientos treinta y tres euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.03.
 - b) Contratista: GUADAL-TEL, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.338,80 euros.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia,

realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/1883.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: 1-AA-1929-0000-AT Construcción vía multimodal Córdoba-Medina Zahara.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintiocho mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (28.242,98 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Parlorio, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintisiete mil cuatrocientos euros (27.400,00 euros).

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4007/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de Expediente: 2003/3682.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento intersección A-495 con A-478 y acceso a Tharsis.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Tharsis (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (99.960,74 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Mil novecientos noventa y nueve euros con veintiún céntimos (1.999,21 euros).
 - b) Definitiva: Tres mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (3.998,43 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/00.20.00.
 - e) Telefax: 959/00.21.24-25.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de noviembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 12 de diciembre de 2003.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Huelva, 23 de octubre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3991/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2003/1223.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de Aducción Artesón-Quesada y adecuación del Manantial de Béjar. Jaén.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Quesada (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (260.694,15 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil doscientos trece euros con ochenta y ocho céntimos (5.213,88 euros).

b) Definitiva: Diez mil cuatrocientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos (10.427,77 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/00.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, sito en el Paseo de Sta. María del Valle s/n de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María de Valle s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3990/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/2435.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la carretera C-328 entre Peal de Becerro y Hornos de Peal.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Peal de Becerro (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 474.973,43 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (9.499,47 euros).

b) Definitiva: Dieciocho mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (18.998,94 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/00.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, sito en el Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica 11 de diciembre de 2003. Apertura económica 16 de diciembre de 2003.

e) Hora: Apertura técnica 8,30. Apertura económica 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3989/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/2445.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Ramal de Giro en el p.k. 48,000 de la A-316.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (334.749,44 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seis mil seiscientos noventa y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (6.694,99 euros).

b) Definitiva: Trece mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (13.389,98 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/00.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de Jaén, sito en el Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 16 de diciembre de 2003.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2002/1760 (MA-02/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: MA-2634-02/11-P. Redacción de proyectos reparación fachadas 225 viviendas del Grupo de 904, Dos Hermanas, 1.ª Fase. Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros-S).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 30.030,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2003.

b) Contratista: Antonio Bandrés Marín.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 29.900,00 euros.

Expte.: 2002/1785 (MA-02/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: MA-2634-02/11-P. Redacción de proyecto reparación fachadas 212 viviendas del Grupo de 904, Dos hermanas, 2.ª Fase. Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros-S).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 30.030,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2003.

b) Contratista: Antonio Bandrés Marín.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 29.900,00 euros.

Málaga, 3 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2003/1455 (01-MA-1437-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Corrección de corrimientos en la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba, p.k. 58,600 M.D. y 60,450 M.I., término municipal de Villanueva de Tapia (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 391.045,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 390.500,00 euros.

Expte.: 2003/1763 (01-MA-1328-0.0-C.1-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: 1-MA-1328-00-C1-RH Complementario núm. 1 del Proyecto de rehabilitación en la Carretera A-382. Tramo: Lim Prov. Cádiz-Campillos 2.ª Fase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (obras complementarias).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 266.839,44 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2003.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 233.858,08 euros.

Expte. 2003/1892 (02-MA-1468-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Bacheo, limpieza de cunetas y obras de fábrica y pintura de barandillas de puentes en la carretera A-366 de Ronda a Málaga por Coín. Tramo: Ronda-Alozaina, p.k. 0 al 41. Tt.mm. de Ronda, El Burgo, Yunquera y Alozaina.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.101,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Construcciones, Asfaltos y Control, S.A. (CONACON).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 59.890,65 euros.

Expte.: 2003/1958 (07-MA-1469-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Bacheo, limpieza de cunetas y obras de fábrica y pintura de barandillas de puentes en la carretera A-376, p.k. 100 al 127; MA-403, p.k. 0 al 14 y C-339 de Montecorto a límite de provincia de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.100,41 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Construcciones, Asfaltos y Control, S.A. (CONACON).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 59.860,01 euros.

Expte.: 2003/2241 (03-MA-1397-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Corrección de deslizamientos en la MA-424, p.k. 5+500, Villanueva de la Concepción-Almogía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 200.409,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2003.

b) Contratista: CORSAN-CORVIAN, Construcción, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 198.405,00 euros.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC10/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 10/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de destilación para el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 94 de fecha 20.5.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta céntimos (99.959,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2003.

b) Contratista: Afora S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y seis mil novecientos sesenta euros con cincuenta y siete céntimos (96.960,57 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/041680.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de Laparoscopia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98 de 26.5.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.333,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.03.

b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.348,32 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 55.729,38 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2003/014926 (H.M. 5/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones semicuantitativas en orina. Arrendamiento y mantenimiento de Autoanalizadores.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 124 de 1.7.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.976 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.03.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.148 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2003/082074 (H.M. 16/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de cadera.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 30.6.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 177.420 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.03.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 89.491,20 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2003/163495 (820034103).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal sanitario en turno de atención continuada de Urgencias de los Centros de Salud de: Camas, Castilleja de la Cuesta y Mairena del Aljarafe.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 30.7.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.276 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.03.

b) Contratista: Feliciano Morteno Toribio.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.344 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 43.932 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/187435.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155 de 13.8.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.03.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 215.175 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: 2003/137505 (820024103).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de atención continuada de Urgencias de los Centros de Salud de: Camas, Castilleja de la Cuesta y Coria del Río.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132 de 11.7.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.8.03.
 - b) Contratista: Ambulancias Pajares, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 112.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/160517.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mallas quirúrgicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 16.7.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.566,45 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.9.03.
 - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.447,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 58.608,25 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2003/162184 (2003/0044CA).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Sensores para aparatos de saturación de oxígeno.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142 de 13.6.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.400 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.10.03.
 - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.443 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/100154 (U2/PN/050/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de compresas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.064 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.03.

b) Contratista: Torras Valenti, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.748,95 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 64.190 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 2003/194415 (2/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de refrigerio de los donantes de sangre.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 13.8.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.9.03.

b) Contratista: Vending Cordobesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.250 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/033249 (03C880220).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible para Neurocirugía y Neurología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 10.3.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 287.513,21 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.4.03.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 163.896,02 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 41.336,20 €.

7. Lotes declarados desiertos: Según relación de la Resolución de Adjudicación.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/035978 (03C88020072).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de bombas de infusión y volumétricas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58 de 26.3.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 228.053,32 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.9.03.

b) Contratista: Alaris Medical España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.006,51 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Según relación de la Resolución de Adjudicación.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/310814 (03C91010044).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento equipos de ofimática.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115 de 18.6.2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.192 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.8.03.

b) Contratista: Maja Sistem, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.192 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/155203 (03N91030114).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de los armarios de control y transferencia automática de los grupos electrógenos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.072 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.8.03.

b) Contratista: Tetra VC, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.072 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/007867.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación cuantitativa de Gasometrías, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 6.6.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.399,52 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.03.

b) Contratista: Radiometer Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.868 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director Gerente. P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de subasta, del contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 23/87/12/01/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción Centro ESO en Casa de los Uribe.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución (meses): Quince (15).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.087.422,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de julio de 2003.

b) Contratista: Anfrasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 1.048.601,52 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3988/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 1105/2003/C/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de los centros de acondicionamiento de Albox y Almería.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Albox y Almería.

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 173.076,64 € (ciento setenta y tres mil setenta y seis euros y sesenta y cuatro céntimos), incl. IVA.

b) Distribución de anualidades.

b.1. Año 2003: 34.615,33 € (treinta y cuatro mil seiscientos quince euros y treinta y tres céntimos).

b.2. Año 2004: 138.461,31 € (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros y treinta y un céntimos).

5. Garantía Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.28.00.

e) Fax: 950/26.38.45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Sí el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentos a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, quedando exentos, los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado registro.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organo de Contratación (Delegación Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia corrección de errores sobre el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra para el sellado del vertedero de Alhama de Granada (Granada) (Expte. 648/2003/C/18). (PD. 3535/2003). (BOJA núm. 185, de 25.9.2003). (PD. 4013/2003).

Advertido error en el enunciado de la Resolución del Delegado Provincial de 15 de septiembre de 2003 (Expte. 648/2003/C/18) (BOJA núm. 185 de 25.9.2003), se transcribe dicho anuncio de forma correcta como sigue:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada núm. 1; C.P. 18004. Tlfno.: 958/02.60.00; Fax: 958/02.60.58.

2. Objeto del contrato.

a) Título de contrato: Obras de sellado de vertedero de Alhama de Granada, provincia de Granada.

b) Núm. de expediente: 648/2003/C/18.

c) Lugar de ejecución: Alhama de Granada.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.983,15 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere clasificación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada o día hábil siguiente si esta última fuera sábado o festivo.

b) Documentos a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del quinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (Expte. 358/03). (PD. 4008/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 358/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de suministro para la adquisición de equipamiento de mobiliario y varios con destino a la residencia de mayores «Séneca» en Córdoba.

b) División de lotes y números:

Lote núm. 1. Mobiliario general y decoración.

Lote núm. 2. Mobiliario sanitario en dormitorios.

Lote núm. 3. Material sanitario.

Lote núm. 4. Electrodomésticos, mobiliario y varios.

Lote núm. 5. Material audiovisual.

Lote núm. 6. Lencería.

Lote núm. 7. Material didáctico unidad de día.

Lote núm. 8. Menaje de cocina y cafetería.

Lote núm. 9. Comp. general, baños y varios.

Lote núm. 10. Útiles y herramientas.

Lote núm. 11. Peluquerías.

Lote núm. 12. Lavanderías.

c) Lugar de entrega: Residencia de Mayores «Séneca» en Córdoba.

d) Plazo de entrega: Tres (3) meses como máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote núm. 1: 91.648,27 €.

Lote núm. 2: 129.739,42 €.

Lote núm. 3: 43.102,41 €.

Lote núm. 4: 75.910,53 €.

Lote núm. 5: 5.297,26 €.

Lote núm. 6: 16.050,50 €.

Lote núm. 7: 329,44 €.

Lote núm. 8: 6.976,19 €.

Lote núm. 9: 16.451,05 €.

Lote núm. 10: 1.671,33 €.

Lote núm. 11: 5.446,93 €.

Lote núm. 12: 73.851,41 €.

5. Garantía provisional: El 2% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a los que se oferta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Asuntos Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El cuarto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de

los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de arrendamiento de inmueble (Expte. AIP-1/03).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

a) Número de expediente: AIP-1/03.

2. Objeto del contrato: Contrato de Arrendamiento de bien inmueble. Locales para ampliación de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, sitos en Paseo de la Estación, 13, 7.ª planta, con una superficie total construida de 268,65 m².

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Contratación directa.

4. Fecha del contrato de arrendamiento: 18.8.2003.

a) Empresa arrendadora: Entreañales, S.L.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe del contrato: 5.373,00 euros mensuales.

Jaén, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 26 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Acondicionamiento de Acerados y Reposición de Capa de Aglomerado en C/ José de Gálvez. (PP. 3661/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 217/03.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Proyecto de Acerados y Reposición de Capa de Aglomerado en C/ José de Gálvez.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 230.052,80 euros.

5. Garantía provisional: 4.601,06 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Secretario,
Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre notificación de resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 3660/2003).

Núm. de expediente: 108/03. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Pavimentación de Calzadas con aglomerado asfáltico, Campaña 2003, Sector 1. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 499.205,92 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 473.746,42 euros.

Núm. de expediente: 109/03. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Pavimentación de Calzadas con aglomerado asfáltico, Campaña 2003, Sector 2. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación:

519.070,99 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 505.159,89 euros.

Núm. de expediente: 110/03. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Pavimentación de Calzadas con aglomerado asfáltico, Campaña 2003, Sector 3. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 479.119,10 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 453.342,49 euros.

Núm. de expediente: 88/03. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de obras de Repavimentación del Barrio de Los Remedios, 1.ª Fase. Calles: Virgen del Valle, Virgen de Begoña, Virgen de Setefilla, Virgen de Loreto, Virgen de la Victoria, Virgen de Regla, Virgen de Consolación y Niebla. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 13 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.854.266,70 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Acsa Agbar Construcción, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 1.539.041,36 euros.

Núm. de expediente: 329/02. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de nueva instalación de alumbrado público en la Barriada Bami. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 487.058,16 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 408.641,79 euros.

Núm. de expediente: 16/02. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de nueva pavimentación de acerado en Barriada de Las Letanías. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 13 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.462.117,62 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 1.257.421 euros.

Núm. de expediente: 239/02. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de reforma de alumbrado público en calles situadas en el Sector 3 del Polígono Aeropuerto, entre las calles Doctor Miguel Ríos Sarmientos, Demófilo, Ulises y Avenida de las Ciencias. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 199.621,95 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 153.209,84 euros.

Núm. de expediente: 118/03. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Trabajos de coordinación y gestión del Proyecto de renovación urbana del Centro Histórico de Sevilla. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26 de mayo de 2003. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 374.421,40 €. Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2003. Contratista: Lerdo de Tejada Gestión

de Proyectos, S.L.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 370.677,19 euros.

Núm. de expediente: 177/03. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Ejecución de Actuaciones y/u Obras Subsidiarias e Intervenciones que deriven de Situaciones de Peligro y/o Urgencia, Sector 1. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 13 de agosto de 2003. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2003. Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluzas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 3,78% sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 178/03. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Ejecución de Actuaciones y/u Obras Subsidiarias e Intervenciones que deriven de Situaciones de Peligro y/o Urgencia, Sector 2. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 13 de agosto de 2003. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2003. Contratista: Soluciones Constructivas Arquitectónicas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 3,50% sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 179/03. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Ejecución de Actuaciones y/u Obras Subsidiarias e Intervenciones que deriven de Situaciones de Peligro y/o Urgencia, Sector 3. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 13 de agosto de 2003. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2003. Contratista: Conspepe, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 3,15% sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 181/03. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Ejecución de Actuaciones y/u Obras Subsidiarias e Intervenciones que deriven de Situaciones de Peligro y/o Urgencia, Sector 5. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de agosto de 2003. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 2003. Contratista: Técnicos de Construcciones Sevilla, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 3,55% sobre todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería). (PD. 4015/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.^a (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 95/500.72.00; Fax: 95/500.72.01.

b) Número de expediente: 2003/000120-OAG340.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería).

b) Lugar de ejecución: Garrucha.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos trece mil quinientos noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos (613.595,78 euros).

5. Garantías. Provisional: Doce mil doscientos setenta y un euros con noventa y dos céntimos (12.271,92 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos los subgrupos, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo quinto día (25) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Por Ausencia (Orden de 12.7.2002), El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Seguimiento y control arqueológico en ampliación de dique de abrigo de Puerto América y nuevo balizamiento en Sancti-Petri (Cádiz). (PD. 4014/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.^a (Sevilla); C.P. 41011. Tlfno.: 95/500.72.00; Fax: 95/500.72.01.

b) Número de expediente: 2003/000116 - VCS363.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguimiento y control arqueológico en ampliación de dique de abrigo de Puerto América y nuevo balizamiento en Sancti-Petri (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Cinco días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, por Ausencia (Orden de 12.7.2002), El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la notificación de la Orden de 23 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Canal 7 Radio Málaga, contra Orden de 26 de mayo de 2003 resolutoria del procedimiento sancionador S 2002/021.

Intentada sin efecto la notificación personal los días 1 y 10 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

Notificar mediante el presente anuncio la Orden de 26 de septiembre de 2003, del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Canal 7. Radio Málaga, S.L., contra Orden de 26 de mayo de 2003, recaída en el procedimiento sancionador S. 2002/021, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Su parte dispositiva dice como sigue:

«He resuelto: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Gutiérrez Santos en representación de Canal 7. Radio Málaga, S.L., suficientemente descrito en el antecedente segundo de la presente Orden, y denegar la prueba propuesta por la misma.

La presente Orden será notificada a la sociedad interesada conforme dispone el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

La Resolución transcrita es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique esta Resolución (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Para conocimiento íntegro del acto notificado, la representación de la entidad recurrente podrá personarse en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia C/ Alfonso XII, 17 de Sevilla, en horas de 9 a 14, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.^º Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, intruducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA APORTACION DE DOCUMENTACION

Nombre: Don Emilio Aparicio González.
NIF: 28887504 X.

Texto: Oficio emitido con fecha 1 de julio 2003, por la Consejería de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Sevilla, Servicio de Inspección Tributaria.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Ortega Guerrero, en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 314/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal

al recurrente don José Ortega Guerrero en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 16 de junio de 2003

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Segundo. Contra la anterior resolución la recurrente interpuso recurso de alzada, alegando, en síntesis que a su derecho con vino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo y 323/2002, de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Conforme al artículo 87 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, "1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.

2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.6 de la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, disponer el cumplimiento de la Sentencia pronunciada en el Recurso número 201/01, seguido a instancia de la mercantil Grupo de Empresas Para, S.A. interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 10 de octubre de 2001, del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se imponía a la actora multa de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €), siendo el fallo de la Sentencia del siguiente tenor: "Que estimando la cuestión previa alegada por la administración demandada y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar y deses-

timo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Grupo Pra, S.A., representado por la procuradora (...) contra la Resolución de 10 de octubre de 2001 dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sin efectuar pronunciamiento en cuanto a las costas."

Tercero. Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

El archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto, contenido en la Sentencia de fecha 9 de enero de 2003, fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el Recurso número 207/2002 interpuesto por Grupo de Empresas Pra, S.A.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos»

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan M. González Barrera.

Expte: CA-50/03-EP.

Infracción: Leve al artículo 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 25.8.03.

Sanción: Multa de hasta 300,51 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: José Antonio Canales Rivera.
 Expte.: CA-47/03-ET.
 Infracción: Grave al artículo 15.p) de la Ley 10/91, de 4 de abril.
 Fecha: 18.8.03.
 Sanción: Multa de 50,08 a 20.033,73 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno,
 José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I. 174/03.
 Entidad: José Antonio Arriaga Hurtado.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 200/03.
 Entidad: Ramón Escudero Espín.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 296/03.
 Entidad: Aprisa Mensajeros, S.L.
 Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 184/03.
 Entidad: Manuel Suárez Gámiz.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 352/03.
 Entidad: Francisco Andrés Solís Reyes.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I. 134/02
 Entidad: Recreativos Rocomar, S.A.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 147/02
 Entidad: Hondy Motors, S.A.
 Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: T.P.I. 188/02
 Entidad: Gonzalo Soto García Junco.
 Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 288/02
 Entidad: Mauritel 22, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 380/02
 Entidad: Consultoría del Asegurado, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 477/02
 Entidad: El Impecable.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 685/02
 Entidad: Sigla Ibérica.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1048/02
 Entidad: Ortobruck, S.L.
 Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1181/02
 Entidad: Café Italiano, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1447/02
 Entidad: Francisco Nogueras Moreno.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1468/02
 Entidad: Luis Manuel Parilla Morilla.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1027/02
 Entidad: Espiral Sociedad Civil.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 297/02
 Entidad: Saborido y Mora, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1307/02
 Entidad: Talleres Desea, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1307/02
 Entidad: Talleres Desa, S.L.
 Contenido del acto: Resolución desestimiento.

Expediente: T.P.I. 885/02
 Entidad: Espartinas Geriátrico S.L.
 Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1378/02
 Entidad: M.ª José Díaz Rodríguez.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1470/02
 Entidad: Automóviles Mancera, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1306/02
 Entidad: Reparaciones Hispalis, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1504/02
Entidad: José Antonio Fernández Cimarra.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1427/02
Entidad: Mármoles Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I. 199/01.
Entidad: Bedmar & Moreno, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 733/01.
Entidad: Ksell Motor, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 952/01.
Entidad: Flor de la Pasión, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: T.P.I. 1211/01.
Entidad: Pedro Gómez Andújar.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 1246/01.
Entidad: Enrique Verdejo Casares.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 595/01.
Entidad: José Joaquín Contreras González.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: T.P.I. 1001/01.
Entidad: María de Castro Sánchez.
Contenido del Acto: Resolución archivo.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3497/2003).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a Delta Chapatal, S.A., con domicilio Sevilla en Plaza de Pilatos núm. 1, 41003, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.406. Nombre: «El Chapatal». Recursos de la sección C): Arenas silíceas, Cuadrículas mineras: 106. Términos municipales: Castellar de la Frontera, San Roque y Los Barrios. Fecha de otorgamiento: 5 de septiembre de 2003. Vigencia; 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 julio de 1973, y 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 agosto de 1978.

Cádiz, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3398/2003).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28.11.97), y Título VII, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública, sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.
Finalidad: Configurar una nueva red de alta tensión en la provincia de Málaga.
Situación: Subestación Polígono. Málaga.
Características:

- Posición de 229 kV, tipo interior blindada en SF6, doble barra con dos posiciones de línea, dos posiciones de primario de transformador, una posición de acople, una posición de medida de barras y posición de puesta a tierra de barras.
- Posición de 66 kV, tipo interior blindada en SF6, doble barra con cinco posiciones de línea, dos posiciones de secundario de transformador, una posición de acople de barras, una posición de medida de barras, una posición de puesta a tierra de barras.
- Transformador de potencia de 120 MVA 220/66 kV.
- Transformador de potencia de 30 MVA 66/20 kV.
- Batería de condensadores de Mvar 20 kV.
- Sistema de control para control local, telecontrol y protecciones.

Término municipal afectado: Málaga.
Presupuesto, euros: 6.897.032.
Referencia: AT-678/1342/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 110/03-S.

Notificado: José Quirós Contreras. Carnicería Quirós.

Ultimo domicilio: C/ Fuente, 53, 29690-Casares-Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 165/03-S.

Notificado: Bodegas Báez Málaga, S.L. Almacén de Bebidas.

Ultimo domicilio: C/ Benadalid, 16. Polígono Industrial La Estrella. 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la conclusión del expediente de autorización administrativa de un Centro de Fisioterapia con titularidad Fisiocenter, SC.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 7 de noviembre de 2000, se concluyó el procedimiento de autorización administrativa de un Centro de Fisioterapia sito en la calle Las Mujeres núm. 3-1.º C, de Utrera (Sevilla), cuya titularidad corresponde a la entidad «Fisiocenter, S.C.».

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Dis-

posición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la conclusión del expediente de autorización administrativa del Laboratorio de Prótesis Dental con titularidad Hispaldent, SC.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 8 de enero de 2001, se concluyó el procedimiento de autorización administrativa de un Laboratorio de Prótesis Dental sito en la calle Luis Cernuda, bloque 5, local 5, de Sevilla, cuya titularidad corresponde a la entidad «Hispaldent, S.C.».

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de un Centro de Reconocimiento Médico para Conductores, cuyo expediente fue promovido por el Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 29 de enero de 2001, se acordó el archivo de autorización administrativa de un Centro de Reconocimiento Médico para Conductores, situado en la calle Antón Arjona núm. 2-bajo, de Ecija (Sevilla), cuyo expediente fue promovido por el «Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Contra dicha Resolución, que no pone fin vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12 de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de un Gabinete de Fisioterapia, cuyo expediente fue promovido por doña María Jesús Macías Borrego.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 5 de febrero de 2001, se acordó el archivo de autorización administrativa de un Gabinete de Fisioterapia, situado en la calle Príncipe de España, bloque 12, 2.º D, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyo expediente fue promovido por doña María Jesús Macías Borrego.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la inscripción de cierre de un Laboratorio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica cuyo expediente fue promovido por la entidad Bioref, Centro de Referencia Clínica, SA.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 9 de julio de 2001, se acordó la inscripción de cierre de un Laboratorio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica, situado en la calle Ronda de la Exposición núm. 38-Isla de la Cartuja, de Sevilla, cuyo expediente fue promovido por la entidad «Bioref, Centro de Referencia Clínica, S.A.».

Contra dicha Resolución, que no pone fin vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12 de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la inscripción del cierre del expediente de autorización administrativa de un Establecimiento de Óptica, denominado Servicio Óptico Policlínico, cuyo expediente fue promovido por don Carlos Tomás Castro Merino.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 9 de abril de 2002, se acordó la inscripción de cierre de un Establecimiento de Óptica, denominado «Servicio Óptico Policlínico», situado en la calle Doctor Leal

Castaño, núm. 20, de Sevilla, cuyo expediente fue promovido por don Carlos Tomás Castro Merino.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el archivo del expediente de autorización administrativa de una Consulta Dental, cuyo expediente fue promovido por don Juan Manuel Amor Pérez, en representación de la entidad Progradent, SC.

Según lo estipulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (artículos 58 y 59, modificados por la Ley 4/99), se informa de que con fecha 4 de julio de 2003, se acordó el archivo del expediente de una Consulta Dental, situada en la calle Pepa la Pastora núm. 1-2.º E, de Isla Mayor (Sevilla), cuyo expediente fue promovido por don Juan Manuel Amor Perea, en representación de la entidad «Progradent, S.C.».

Contra dicha Resolución, que no pone fin vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12 de 14.1.99), con relación a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, Departamento de Facturación, sito en Avenida Doctor Oloriz 16 de Granada, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Tablas 11 y 13 de Granada.

Núm. Expte.: 0472180036330.
Interesada: Martínez Valero, María del Carmen.
DNI: 74.650.279-F.
Ultimo domicilio: Urb. Parque Cubillas Mandarin, 54 18220 Albolote-Granada.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180036346.
Interesado: Palma Moreno, Julio.
DNI: 24.1103.297-X.
Ultimo domicilio: C/ Galicia 13 3 B 28942 Fuenlabrada Madrid.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180072283.
Interesada: Martínez Lucas, Emilia.
DNI: 74179771-X.
Ultimo domicilio: C/ Sancho Panza 12 18008 Granada.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180072353.
Interesada: Perera Martín, María Rocío.
DNI: 29486345-T.
Ultimo domicilio: C/ Lavadero de la Cruz 5 2 Granada.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180072405.
Interesado: Sánchez Dehesa García, Alejandro.
DNI: 24097696-K.
Ultimo domicilio: Cm. Ronda 184 4 A 18006 Granada.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180119682.
Interesado: Luis Bosco, Rafael.
DNI: 28583726-Q.
Ultimo domicilio: C/ 577 21 46182 Paterna Valencia.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 0472180120236.
Interesado: Monge Pazos, Héctor.
DNI: 05278399-Z.
Ultimo domicilio: C/ Escultor Pere Jou 11, 1 08870 Sitges Barcelona.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 264,96 €.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General,
Fco. Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador.*

Núm. Expte.: SE/2003/719.
Nombre y apellidos: Doña Alicia Pérez Nieva, DNI 17.029.471-H.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan incoados en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y recursos procedentes:

Número de procedimiento: SE/2003/719.
Presunto responsable: Alicia Pérez Nieva.
Fecha de la denuncia: 4 de marzo de 2003.
Lugar de la denuncia: Parcela junto a la Colada del Grajo, t.m. de Lora de Estepa.
Hechos imputados: Eliminación de matorral, roturación de zona de monte e instalación de olivar.
Calificación de los hechos: Según el art. 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA 57/1992, de 23 de junio. BOE 163/1992, de 8 de julio) la infracción se califica como Grave. El art. 86 de la Ley Forestal de Andalucía dispone que las infracciones Graves se sancionarán con multa comprendida entre 601,02 euros a 6.010,12 euros, para cuyo pronunciamiento preciso habrá que estar a cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes en la instrucción.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 90.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA 57/1992, de 23 de junio), corresponden a la Administración Forestal de Andalucía las facultades de disciplina, vigilancia e inspección de las disposiciones contenidas en la presente Ley. El artículo 92.1.a), del mismo texto legal por su parte señala que la competencia para la imposición de sanciones a que se refiere la presente Ley corresponderá a los órganos periféricos de la Administración Forestal, hasta 6.010,12 euros. A su vez, el artículo 117 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre (BOJA 117/1997, de 7 de octubre), señala en su número 1 que corresponde a los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente iniciar los procedimientos sancionadores en materia forestal. El número 3 de este mismo precepto indica que la resolución de los expedientes sancionadores corresponderá a los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, hasta un 6.010,12 euros.

Se nombra instructor del Procedimiento al funcionario don José Luis García Lama, que podrá ser recusado en la forma fijada en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de concurrir las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Contra el presente acuerdo de inicio, se dispone de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse de ella.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento administrativo es de 10 meses según lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Por otra parte, se le informa de la posibilidad, establecida en el artículo 8.1 del mencionado Real Decreto 1398/1993, de reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que conllevaría la resolución del presente procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2069/02	CRISTINA ROJO SANCHEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2073/02	ENCARNACION LOPEZ ARAUJO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2891/02	LOURDES PINEDO ROSALES SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2964/02	CONCEPCION GARRIDO RONDAN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1152/03	MARIA RODRIGUEZ RUFINO SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1289/02	TERESA CABRERA SEVILLA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1294/02	REMEDIOS GARCIA MUESAS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2077/02	SUSANA JIMENEZ MONTOYA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2145/02	ANTONIA PELAYO PELAYO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2877/02	CARMEN GUERRERO LOBATO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2947/02	ANA ANAYA ORDOÑEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2959/02	YOLANDA BECERRA SALAS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1057/03	ANA RODRIGUEZ BERLANGA ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2967/02	LETICIA MILLAN MARTIN SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2971/02	ANTONIA MENA BERMUDEZ SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3053/02	ISABEL DIAZ COZAR TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2216/02	CARMEN SALGUERO GARCIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1176/02	ENMA ARIZA SANCHEZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2162/02	PIRALEM CARMONA GARCIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2209/02	MARISOL MANFREDI DIAZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
43/03	GUILLER ARAUJO O'REILLY LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1241/03	MANUEL MOLINA GARCIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1951/02	IRENE JIMENEZ TIZON CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2071/02	MANUELA MORENO QUIÑONES ARCOS DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3055/02	CARMEN SANTIAGO TORRES LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2063/02	CARMEN PINEDO PACHECO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2106/02	ADRIA JIMENEZ FERNANDEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2084/02	SUSANA BLANCO MONTILLA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2556/02	ASUNCION CACHEIRA GILIBERT CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2151/02	SILVIA CELESTIN CARRASCO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3073/02	JOSE ANTONIO SILVA JULIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2043/02	CARMEN PARODI GALLARDO JEREZ DE LA FRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2113/02	PILAR CINTADO PEDRO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2120/02	ESMERALDA MERCHAN GALLEGO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
760/03	M ^a ANGELES GARRIDO GARCIA JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2866/02	ANA MARIA RAMIREZ CAMACHO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3048/02	MANUEL GARCIA GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3062/02	JAVIER CUEVAS DE LOS REYES EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3135/02	FRANCISCA GALIANA LLORCA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

Cádiz, 9 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Rafael Miñarro González, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003 acordando proceder al inicio del Trámite de Audiencia para el Desamparo del/os expediente/s núms. 31-32-33-39/03, sobre el/os menor/es EM.^a F.A.A.M.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0077 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Núm. Expte. 2003/41/0077.

Nombre y apellidos. Doña Lamina Bachir Ali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lamina Bachir Ali en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 17 de octubre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2003/41/0077, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo del menor P.B.A. asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y manteniendo la medida de acogimiento residencial en el centro seleccionado al efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Lamina Bachir Ali, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI: 28.362.412.
Apellidos y nombre: Rodríguez Flores, Fernando.
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.565.527.
Apellidos y nombre: Sánchez Serrano, Antonio.
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.128.699.
Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Consolación.
Prestación: P.N.C.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 3650/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30024 -Admón. C/ Santo Domingo, 11-30800 Lorca.
30029 -Admón. C/ Murillo, Esquina Morera-30170 Mula.

- 30600 -Dep. Recaudación-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30732 -U. Gest. Act.-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30782 -U. Rec. Menor Cuantía-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30852 -Dep. Reg.-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Clave de Liquidación	Unidad
AGRICOLA EL COCON SL	B30573398	C0100001180005310	30782
AUTOCARES MAYTE SL	B30521884	C0100002180004331	30024
AUTOCARES MAYTE SL	B30521884	C0100002180004342	30024
BALIBREA GIL JOAQUIN	22422729M	C0100000040003567	30600
CHAPLIN TAPICEROS SL	B73050916	C0100001040004448	30029
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048Y	C0100001040004701	30600
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048Y	C0100001040004712	30600
MALLA RAMON, ROSA ANGELINA	X2864904R	C0100002040007221	30782
MOBISA BADOS SL	B30307177	C0100001180005210	30600
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100001180005001	30852
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100002180004133	30852
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100002290016630	30852
RUIZ CANALES ANTONIO JOSE	52801800X	C0100000040003699	30782
TRANSNOVIAS SL	B30441679	C0100001290004605	30600
TRANSNOVIAS SL	B30441679	C0100001290004616	30600
TRANSPORTES CORAMEN SL	B30405054	C0100000040003677	30732
TRANSPORTES FRANDI SA	A30119705	C0100002040004207	30024
URANIO INVESTMENTS SL	B30038525	C0100001040002886	30600
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	C0100002040001776	30600

Murcia, 22 de septiembre de 2003.- El Jefe Regional de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, referente a la modificación de bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 113, de 16.6.2003).

Por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado con fecha 9 de julio de 2003, Decreto núm. 40/03-S, relativo a la modificación de bases publicada en BOJA núm. 113 de 16.6.03, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición, turno de promoción interna, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por promoción interna, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 17/03-S de 20 de mayo de 2003, subsanando los errores contenidos en las mismas quedando redactadas de la siguiente forma:

«Base Tercera: Promoción Interna.

Podrán participar en las pruebas de promoción interna los funcionarios de este Illtre. Ayuntamiento que tengan al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, una antigüedad de al menos dos años como funcionarios de carrera en puestos de trabajo pertenecientes al grupo E, de los previstos en el art. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (arts. 22.1 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 73 y 76 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, todos ellos en relación con los arts. 167 y ss. del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y posean la titulación necesaria.

Base cuarta: Requisitos de los aspirantes.

4.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

....

f) Ser funcionario de carrera del Illtre. Ayuntamiento de Bujalance perteneciente al grupo E.

Base octava: Desarrollo de los ejercicios.

....

8.4. Desde la finalización de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente transcurrirá un plazo mínimo de 72 horas.

8.5. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.»

Bujalance, 9 de julio de 2003.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

ANUNCIO de bases.

Pedro Fernández Palomo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

EDICTO

Se han aprobado por este Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2003, las Bases que a continuación se insertan y que han de regir en la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar, 4 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Pedro Fernández Palomo.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convoca pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, una plaza de Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con sueldo correspondiente al Grupo C.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá ni aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

3. No obstante, en caso de que se produzca alguna vacante de las plazas ya existentes dentro del Cuerpo de la Policía Local, podrá ampliarse la convocatoria al núm. de vacantes que se produjeran.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tener una altura mínima de 1,65 m las mujeres, 1,70 m los hombres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2, B y BTP.

g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada un de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9,00 a 14,00 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 20 euros (20,00 euros), serán satisfecho por los aspirantes, y el resguardo de haberse hecho el ingreso en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, he indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su causa, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta. Pruebas selectivas.

La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican.

Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias para todos los aspirantes.

PRIMERA FASE:

A) Pruebas físicas:

1. Se realizarán, con carácter obligatorio, todas las pruebas obligatorias recogidas en el Anexo II, de la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14.12.00). Tales pruebas serán ejecutadas en la forma, orden y sistema de puntuación recogidas en el citado Anexo.

La clasificación final para quienes vayan superando los distintos ejercicios será de apto o no apto.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán presentarse provistos del oportuno atuendo deportivo y acompañarán para su entrega al Tribunal antes de la realización de la misma, decayendo en sus derechos si no lo hacen en el momento de su llamamiento, el oportuno certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas contenidas en la orden arriba citada.

2. Si alguna de las aspirantes en la fecha de la celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superasen todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecida las causas, circunstancia que las aspirantes deberán comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar otros 6 meses.

B) Examen médico.

Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores se someterán a reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que rigen para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local de Andalucía, conforme al Anexo III, de la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

C) Psicotécnico.

Los aspirantes que hayan superado el examen médico, realizarán unas pruebas psicotécnicas, en el modo, condiciones y forma, y dirigida a evaluar los factores que se especifican, y conseguir las puntuaciones o niveles que se indican en el Anexo IV, de la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

D) Prueba de conocimiento.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal, que versará sobre las distintas materias que figuren en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

SEGUNDA FASE: Curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la ESPA o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la ESPA. Esta exención tendrá una duración de 5 años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será nombrado por Resolución de la Alcaldía y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal.

Un Concejal en representación de cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación.

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El delegado de personal de los funcionarios municipales.

Todos los miembros del Tribunal contarán con voz y voto, excepto el Secretario que contará con voz pero no con voto.

2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificando a la autoridad convocante.

Los aspirantes podrán recusarlos.

3. Constitución y actuación. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, Secretario y cuatro vocales.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y no tendrán voto.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptima. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra obtenida por sorteo.

3. Los aspirantes serán convocados previstos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Sistema de calificación.

La forma de calificación será la establecida en la base quinta.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Declaración de compromiso de portar armas y de conducir vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario en prácticas mientras realiza el preceptivo curso de ingreso.

2. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso, se enviará un informe sobre las aptitudes del alumno, que será valorado por el Tribunal, antes de ser nombrado funcionario de carrera por el Ayuntamiento.

Duodécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación lo establecido en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA de 15 de diciembre de 2001), el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1993) y a la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000).

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán

flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en algunos de los intentos de que disponen serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico, que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los Inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco-patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y fanera: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitan funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General de Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

COMPROMISO DE PORTAR ARMAS Y DE CONDUCIR VEHICULOS POLICIALES

Don, con DNI número, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Policía en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Colmenar, que se com-

promete, en caso de ser nombrado Policía, a portar el arma reglamentaria y, en su caso, a llegar a utilizarla y, así mismo, se compromete a conducir vehículos policiales.

Fecha y firma del solicitante,

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:
 2. Convocatoria BOE fecha:
 Datos personales: Apellidos y nombre:
 Fecha de nacimiento:
 Lugar:
 DNI:
 Domicilio a efectos de notificaciones:
 Municipio:
 Provincia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 3. Titulación académica:
 Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En, a de de 200...

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE OFICIAL 1º ELECTRICISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 2001 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de **Oficial 1º Electricista**, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al Nivel V del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 8,10 € en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal ó telegráfico.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Octava.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de la Corporación.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Décima.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 31.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 2 horas como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre los nos. 5 y 20 del temario incluido en el **ANEXO II** de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Decimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimocuarta.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimoquinta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimosexta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoséptima.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoctava.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes propuestos/as para ser contratado/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su contratación, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimonovena.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá a la contratación de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación a los interesados.

Vigésima.- El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

VIII.- NORMAS FINALES

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto

896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE OFICIAL 1º ELECTRICISTA (TURNO LIBRE)

FORMACION:

- Por estar en posesión de Titulación de Formación Profesional, en especialidad directamente relacionada con la electricidad**0'50 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....**1,50 puntos**
La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración 0'05 puntos

Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos

Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'15 puntos

Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'20 puntos

Cursos de más de 100 horas de duración 0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1º Electricista en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos..... **1,5 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1º Electricista en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4,8 puntos..... **1 punto**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1º Electricista en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3,6 puntos..... **0,75 puntos**

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de.....**1,25 puntos**

- Por estar en posesión del Carnet de Instalador Electricista.....**0,50 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... **1 punto**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando **necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas**, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE OFICIAL 1º ELECTRICISTA

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

2. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Andalucía.
3. La Administración Local: Concepto y entidades que comprende. El Municipio. Organización Municipal. Competencias. La organización del Ayuntamiento de Córdoba.
4. El personal al servicio de las corporaciones locales. El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.
5. Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo en el trabajo como electricista. Medidas de prevención y protección.
6. Magnitudes y unidades fotométricas y de iluminación. Relación práctica entre magnitudes. Instrumentos de medida. Técnicas de medida.
7. Criterios de calidad de un alumbrado público. Parámetros de calidad. Recomendaciones del CEI (Comité Español de Iluminación).
8. Geometría de instalaciones de alumbrado público. Criterios genéricos para relacionar distribución, altura de montaje, potencia, fuente de luz, etc. Diferentes tipos de distribución de instalaciones de alumbrado público.
9. Obra civil en las instalaciones de alumbrado público. Arquetas de registro. Canalizaciones. Basamentos. Cogidas de brazos murales.
10. Centros de mando y protección. Criterios de mando y protección en los centros de mando. Esquema unifilar de un centro de mando de la red municipal de alumbrado público.
11. Luminarias empleadas en el alumbrado público. Consideraciones de diseño: mecánicas, térmicas y eléctricas. Instalación: montaje y orientación. Homologación, clasificación, tipos.
12. Fotometría y óptica de las luminarias. Distribución de la luz, simetría y asimetría, directas e indirectas, difusas y focalizadas. Elementos esenciales en una luminaria: lentes y refractores, reflectores dispositivos de apantallamiento, etc.
13. Cálculo elemental de iluminación. Cálculo elemental de iluminación de una calzada.
14. Fuentes de luz empleadas en el alumbrado público. Características y tipos de lámparas. Teorías sobre su funcionalidad. Esquemas unifilares de funcionamiento.
15. Reglamento Electrotécnico de B.T. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto.
16. Conductores eléctricos. Tipos y características de conductores eléctricos. Cálculo de secciones para posibles supuestos prácticos.
17. Seguridad en el trabajo eléctrico de Baja Tensión. Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano. Tipo de contacto. Estudio de circuitos de defecto.
18. Sistemas de protección eléctricos. Protección contra contactos directos. Protección contra contactos indirectos.
19. Sistemas de protección personal para trabajos eléctricos. Prendas de protección personal. Sistemas de protección para trabajos en tensión.
20. Conceptos fundamentales de electricidad. Leyes y fórmulas elementales de electricidad aplicadas a la utilización de receptores y elementos de alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 3820/2003).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2003, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003, conforme a la plantilla de personal aprobada en el presupuesto aprobado por esta Corporación para el citado ejercicio, en la que figuran las siguientes plazas de nuevo ingreso con el siguiente detalle:

Personal laboral.

- 2 plazas de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.
- 1 plaza de Guarda Rural.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Dos Torres, 10 de octubre de 2003.- EL Alcalde, Enrique González Peralbo.

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL

ANUNCIO de bases.

I. BASES QUE REGIRAN EN LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (GRUPO B)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases.

Las presentes bases han de regir para la provisión, con carácter definitivo, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Padul, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, encuadrada en el Grupo B, conforme al artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, incluida en la oferta de empleo público, y dotada de los haberes correspondientes, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

1.2. Régimen jurídico aplicable.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 30/1992, 26 noviembre, de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquier otras disposiciones aplicables.

1.3. Esta convocatoria de plazas ofertadas por promoción interna es independiente, por lo que, en el supuesto de que quedasen vacantes, no se acumularán al resto de plazas, de

conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de El Padul, ocupando plaza de la Subescala Administrativa, de la Escala de Administración General, encontrándose en activo o en cualquier situación administrativa en la que se tenga derecho a la reserva del puesto de trabajo.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años, en la Subescala Administrativa, de la Escala de Administración General.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Padul, en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

A la instancia se le adjuntará fotocopia del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, y respecto a la fase de concurso, los documentos originales o legalmente compulsados sobre los méritos alegados y servidos a tener en cuenta, además de enumerarlos en su solicitud.

Los derechos de examen serán 60 euros, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 2031 0104 26 0100036679 de la Caja General de Ahorros de Granada, debiéndose abonar su depósito previo dentro del plazo de presentación de instancias, lo cual deberá acreditarse acompañando a la solicitud el correspondiente resguardo.

Las bases que rigen las presentes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de ser excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente

a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría segunda, conforme al artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa del Ayuntamiento o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de ésta.

- Un miembro y suplente a designar por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Un miembro y suplente a designar por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de los miembros que actúen como presidente y secretario, y de al menos, dos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respeto a lo no contemplado en las mismas, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos, sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, así como para establecer prueba adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes. El Tribunal adoptará, en lo posible las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Los miembros del Tribunal serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás legislación de desarrollo. En los mismos términos, serán retribuidos los/as asesores del Tribunal.

6. Procedimiento de selección.

En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos, se determinarán la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas, y designación del Tribunal. Este Decreto se publicará, además de en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los programas que han de regir estas pruebas selectivas son los que figuran detallados como Anexo a las presentes bases.

6.A) Fase de concurso.

6.A.1. Valoración de méritos.

Trabajo desarrollado en los últimos 3 años: Según el nivel del complemento de destino correspondiente a la relación de

puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Padul, se otorgará por cada año completo la siguiente puntuación:

- Nivel 18: 1 punto.
- Nivel 19: 2 puntos.
- Nivel 20: 3 puntos.
- Nivel 21: 4 puntos.
- Nivel 22: 5 puntos.

6.A.2. Asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con el ámbito material de trabajo de la plaza a la que se opta, e impartidos por una Administración Pública, por una institución de carácter público o por corporaciones o asociaciones de carácter profesional, o por institución privada en colaboración al menos con una Administración Pública.

- Hasta 10 horas: 0,25 punto.
- De 11 a 20 horas: 0,50 punto.
- De 21 a 30 horas: 1 punto.
- De 31 a 40: 1,50 puntos.
- De 41 en adelante: 2 puntos.

Máxima puntuación en este apartado: 3 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario, se valorarán con la puntuación mínima.

6.A.3. Participación en cursos como ponente sobre materias relacionadas con la Administración Local:

- Hasta 4 horas = 0,25 puntos.
 - De 5 a 10 horas = 0,50 puntos.
 - De 11 a 15 horas = 0,75 puntos.
 - De 16 en adelante = 1 punto.
- Máxima puntuación otorgada en este apartado: 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

Servicios prestados o experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Administración, en la que acrediten los servicios prestados.

Cursos: Certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente esta circunstancia.

En toda la documentación que se aporte, deberán presentarse originales o cotejados.

Aplicaciones del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.B) Fase de oposición.

Se realizará de conformidad con el contenido del programa, que figura como Anexo a estas bases.

Constará de dos ejercicios que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con 4 repuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos, sobre los temas del Anexo. El criterio de corrección será el siguiente: por cada tres preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada,

corresponderá a 5 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal en relación con las materias del programa contenido en el Anexo, en un tiempo determinado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio por el Tribunal y nunca superior a dos horas.

7. Desarrollo del ejercicio.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra que haya resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas que se celebren en el año 2003. Si no existe ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la referida letra, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes. Los/as aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

8. Calificación del ejercicio.

Las pruebas de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, un mínimo de 5 puntos. La puntuación de dicha fase se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la misma, siempre y cuando se hayan obtenido como mínimo la puntuación de 5 puntos en cada uno. Si alguno de los temas o partes que obtenga la prueba el/la aspirante se calificase de 0 puntos, ello supondrá la descalificación del mismo, quedando por tanto eliminado. El Tribunal Calificador podrá disponer que los opositores lean determinados ejercicios, lectura, que en su caso será pública. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal se eliminarán la mayor y la menor puntuación, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la misma y dividida por el número de los ejercicios realizados.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición; siempre que se hubiese aprobado la fase de oposición. En caso de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

Mayor puntuación en la fase de oposición.

Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

Mayor puntuación en la fase de concurso siguiendo el siguiente orden: Antigüedad en experiencia y después los cursos.

9. Propuesta de selección.

Concluida la sesión o sesiones de valoración y pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas, sobre los que elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía.

10. Presentación de documentos y nombramientos.

El aspirante/s propuesto/s por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados

a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos quedarán exentos de justificar las condiciones y requisitos debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia del aspirante o aspirantes seleccionado a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de los correspondientes nombramientos.

La Alcaldía, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubiesen obtenido plazas de funcionario/a, quienes deben tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado.

Los candidatos/as que superen las convocatoria, desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

11. Norma final.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante el órgano de la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha del día siguiente de la última publicación de las mismas. Asimismo, podrá presentarse el recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

P R O G R A M A

BLOQUE I (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Concepto, significado y características. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. Organización Territorial del Estado.

Tema 4. La Corona.

Tema 5. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Poder Judicial.

Tema 7. El Gobierno y la Administración.

Tema 8. Los Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12. El Régimen local español.

BLOQUE II (DESARROLLO MATERIAS COMUNES)

Tema 1. El municipio.

Tema 2. La organización municipal.

Tema 3. La provincia.

Tema 4. Otras Entidades Locales.

Tema 5. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 6. Relación de las Entidades Locales con otras Administraciones.

Tema 7. Los órganos colegiados locales.

Tema 8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos Colegiados. Resoluciones del presidente de la Corporación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación.

Tema 10. Derechos del administrado. Sus actos jurídicos.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: Principios informadores.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 13. El silencio administrativo.

Tema 14. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. La potestad sancionadora.

Tema 15. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 16. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

Tema 17. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 18. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario, de revisión el económico administrativo.

BLOQUE III (TEMAS ESPECIFICOS)

Tema 1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 2. Los recursos de las Haciendas locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: De los municipios, las provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 3. La gestión y liquidación de recursos.

Tema 4. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 5. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas.

Tema 6. El procedimiento de la recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 7. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras.

Tema 8. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 9. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota,

devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 10. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 11. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 12. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 13. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 14. Las tasas.

Tema 15. Los precios públicos.

Tema 16. Las contribuciones especiales.

Tema 17. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 18. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencias.

Tema 19. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 20. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria.

Tema 21. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 22. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases y tramitación.

Tema 23. Las fases de ejecución del Presupuesto.

Tema 24. La liquidación del Presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tema 25. Régimen jurídico de la tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 26. La contabilidad de las Entidades Locales y sus entes dependientes. Las instrucciones de la contabilidad para la Administración Local. La Cuenta general.

Tema 27. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ambito subjetivo. Ambito objetivo, modalidades y los reparos.

Tema 28. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento y los informes.

Tema 29. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Tema 30. El sistema tributario español.

Tema 31. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

El Padul, 10 de octubre de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, Teresa Martín Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la Modificación de Elementos del Plan General en Loma de San Julián. (PP. 3164/2003).

SERVICIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO

A N U N C I O

Acuerdo Plenario de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU en Loma de San Julián.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2003 se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 10 de julio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 1 de julio de 2003, el cual copiado a la letra dice:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación Puntual de Elementos del PGMOU referente al bien arqueológico identificado en el Catálogo correspondiente con el epígrafe 8-B: Enclave Púnico de San Julián, recogido en el PGMOU con el Sistema de Protección de 'Servidumbre Arqueológica', situado en la barriada de San Julián, promovido de oficio, con el objetivo de eliminar de dicha protección el ámbito del PA-BM.11, manteniendo el resto con el sistema de protección indicado.

Hacer constar que la presente modificación no supone cambio de calificación de zona verde, ni en su zonificación, ni en su superficie. A su vez no altera el aprovechamiento tipo del Area de Reparto en que están incluidas las parcelas ni los sistemas generales.

El presente expediente se justifica en base al informe técnico de Arqueología de 5 de abril de 2002 que señala que se han obtenido resultados negativos de tres vigilancias arqueológicas autorizadas por la Junta de Andalucía y que han proporcionado una lectura negativa del subsuelo de las parcelas 5, 9, 27-28, sin detectarse restos, ni material arqueológico.

Consta en el expediente informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de fecha 4 de mayo de 2001.

La citada Modificación recibió la aprobación inicial por acuerdo plenario de 26 de abril de 2002, y sometido al trámite de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al mismo, según Certificado de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 2 de octubre de 2002.

Con fecha 25 de octubre de 2002 tuvo lugar la aprobación provisional del presente expediente mediante acuerdo Plenario Municipal. Como resultado de este acuerdo se remite el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. La primera informa favorablemente con fecha 24 de marzo de 2003. Respecto a la segunda, indicar que con fecha 26 de junio actual, la Secretaría Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo emite Certificado por el que se comprueba que no se ha recibido en el plazo legal de un mes, el informe legal preceptivo que otorga el artículo 24 del Decreto 77/1994 para que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo emita el citado informe, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido éste en sentido favorable.

Visto el informe jurídico elaborado por este Departamento de fecha 27 de junio de 2003, por el que no aprecia inconveniente para la aprobación definitiva de la presente modificación, y que la presente Modificación no supone modificación de sistemas generales ni cambio de clasificación de suelo por lo que no es modificación sustancial, ni diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos, por lo que tampoco nos encontramos ante un supuesto de modificación cualificada del planeamiento según lo dispuesto por el art. 128.1, constituido por el art.

114 con las observaciones recogidas en el art. 129, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGMOU referente al bien arqueológico identificado en el Catálogo correspondiente con el epígrafe 8-B: Enclave Púnico de San Julián, recogido en el PGMOU con el Sistema de Protección de 'Servidumbre Arqueológica', situado en la barriada de San Julián, con el objetivo de eliminar de dicha protección del ámbito del PA-BM.11, manteniendo el resto con el sistema de protección indicado, conforme a la documentación técnica fechada abril/2002, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10.2.2 y 10.5.2 de la Normativa del PGMOU y 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Significar, que si en el ámbito objeto de la presente Modificación, se descubrieran casualmente restos arqueológicos, el promotor-director de la obra o el contratista, deberán notificarlo inmediatamente a este Excmo. Ayuntamiento o a la Consejería de Cultura, pudiendo ambas administraciones ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, reguladora del Patrimonio Histórico de Andalucía y demás disposiciones concordantes.

Cuarto. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción y a la Sección de Arqueología, para su conocimiento y efectos."

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 10 de julio de 2003, acerca de los aspectos jurídico-formales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, y con el quórum suficiente, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir

del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 30 de julio de 2003.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en C/ Benamocarra esquina a C/ Buenavista. (PP. 3160/2003).

SERVICIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO

A N U N C I O

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2003, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 10 de julio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 1 de julio de 2003, el cual copiado a la letra dice:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en calle Benamocarra, esquina Buenavista (Núcleo Urbano de Churriana), promovido de oficio, consistente en retranquear la alineación en la calle mencionada que evite el estrangulamiento de la vía pública, con la consiguiente mejora de las condiciones de accesibilidad y fluidez de tráfico.

El presente expediente se justifica en base al informe técnico de este Departamento de fecha 23 de julio de 2002 que considera 'A la vista de la oportunidad que la renovación de la edificación existente ofrece, interesa formalizar una nueva alineación que mejore las condiciones de accesibilidad y continuidad viaria, obstaculizadas en parte por el estrangulamiento que genera la alineación oficial actual que responde a una situación consolidada'.

La citada Modificación recibió la aprobación inicial por acuerdo plenario de 2 de agosto de 2002, y sometido al trámite de información pública han tenido entrada una alegación, según Certificación de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 19 de noviembre de 2002.

Con fecha 29 de noviembre de 2002 tuvo lugar la aprobación provisional del presente expediente mediante acuerdo Plenario Municipal. Como resultado de este acuerdo se remite el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Pro-

vincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. La primera informa favorablemente con fecha 20 de enero de 2003. Respecto a la segunda, indicar que ésta emite informe de subsanación de deficiencias de fecha 14 de febrero de 2003, y a los efectos, este Departamento emite informe por el que se cumplimentan dichas deficiencias con fecha 19 de marzo de 2003, adjuntando un ejemplar de documentación técnica de fecha marzo/2003. Con fecha 26 de junio actual, la Secretaría Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo emite Certificado por el que se comprueba que no se ha recibido en el plazo legal de un mes (que finalizaba el 3 de abril de 2003), el informe legal preceptivo que otorga el artículo 24 del Decreto 77/1994, para que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo emita el citado informe, trascurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido éste en sentido favorable.

Visto el informe jurídico, elaborado por este Departamento de fecha 26 de junio de 2003, por el que no se aprecian inconvenientes para la aprobación definitiva de la presente modificación, y que la misma no supone modificación de sistemas generales ni cambio de clasificación de suelo por lo que no es modificación sustancial, ni diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos, y que no nos encontramos ante un supuesto de modificación cualificada del planeamiento según lo dispuesto por el art. 128.1, constituido por los arts. 114 con las observaciones recogidas en el art. 129, todos ellos del Real Decreto Legislativo 11/992, aplicable en virtud de la Ley 1/997 de la Junta de Andalucía.

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en calle Benamocarra, esquina Buenavista (Núcleo Urbano de Churriana), todo ello conforme a la documentación técnica redactada de oficio fechada en marzo de 2003, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con los artículos 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción, para su conocimiento y efectos."

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 10 de julio de 2003, acerca de los aspectos jurídico-formales.

Votación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 12 del Grupo Municipal Socia-

lista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 31 de julio de 2003.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

IES LUIS CERNUDA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3738/2003).

I.E.S. Luis Cernuda.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Inmaculada Rodríguez Ponce, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Director, José Domínguez León.

SDAD. COOP. AND. COTAGRO

ANUNCIO de disolución. (PP. 3170/2003).

En Asamblea General, extraordinaria y universal, celebrada el 25 de abril de 2003, se acordó por unanimidad:

1.º Disolución de la Cooperativa.

2.º Nombramiento de Socio Liquidador a don Antonio Riejos García.

En La Roda de Andalucía (Sevilla), a 31 de julio de 2003.- El Socio Liquidador, Antonio Riejos García, DNI núm. 27.935.701.

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

*ANUNCIO de convocatoria del premio que se cita.
(PP. 3846/2003).*

29 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva convoca 1 premio:

1. COLON DE ORO al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con 60.000 euros, de los cuales la cantidad de 30.000 euros que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, corresponde al Productor, el cual debe depositar una copia del filme en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, que la utilizará exclusivamente para fines

de difusión cultural y otros 30.000 euros serán entregados al Distribuidor de la película en España.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival, que tiene lugar a mediados del mes de noviembre.

Huelva, 15 de octubre de 2003.- El Director, Porfirio Enríquez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63